

IES Francisco de los Ríos

Proyecto Educativo del IES Francisco de los Ríos

Fernán Núñez - Córdoba

Consejería de Educación

JUNTA DE ANDALUCIA



Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) Líneas generales de actuación pedagógica.
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
- f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
- h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.
- k) El plan de formación del profesorado.
- l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
- n) Los procedimientos de evaluación interna.
- ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.
- q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
- r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
- s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

a)Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Los objetivos propios del centro se fundamentan en la legislación educativa que regula el actual sistema educativo en Andalucía:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

Estos objetivos son los siguientes:

1.Ámbito de organización y funcionamiento del centro.

- 1.1. Mejorar el grado de participación y colaboración en la vida del Centro (Alumnado y Tutores legales).
- 1.2. Promover y mantener las relaciones con otras instituciones y entidades.
- 1.3. Mejorar la convivencia del centro y mantener un adecuado clima escolar.
- 1.4. Fomentar la educación en valores democráticos (solidaridad, tolerancia, no discriminación e igualdad de género) y el respeto al medio ambiente.
- 1.5. Fomentar el cuidado de las instalaciones del Centro y la limpieza del mismo.
- 1.6. Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas a alumnado.

2. Ámbito de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- 2.1. Fomentar y favorecer la formación del profesorado
- 2.2. Impulsar la coordinación con el Centro de Primaria y los Centros de Secundaria adscritos, para fijar líneas metodológicas comunes.

3. Ámbito de los resultados del alumnado.

- 3.1. Avanzar en la mejora de resultados referidos a las evaluaciones positivas en todas las materias, la promoción y titulación en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3.2. Avanzar en la mejora de resultados referidos a las evaluaciones positivas en todas las materias, la promoción y titulación en las enseñanzas de Bachillerato.
- 3.3. Avanzar en la mejora de resultados referidos a las evaluaciones positivas en todas las materias, la promoción y titulación en las enseñanzas de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

4. Ámbito de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

- 4.1. Lograr una mayor eficacia en el desarrollo de planes personalizados dirigidos al alumnado.
- 4.2. Mantener los buenos índices de absentismo y abandono escolar.

b) Líneas generales de
actuación pedagógica

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros. Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) y por otro la reciente Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos.

Líneas generales de actuación pedagógica son parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia. Estas finalidades servirán de base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del centro.

En base a estos objetivos, nuestro centro propone las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. Promover la cultura del esfuerzo personal como cualidad indispensable para alcanzar las metas propuestas.
2. Promover la participación activa y responsable de todos los alumnos y alumnas en la vida del Centro, impulsando el espíritu crítico y la formación en el respeto de los derechos y deberes.
3. Mejorar la comprensión y expresión en lengua española y extranjera como medio imprescindible para acceder al conocimiento de los elementos básicos de la cultura y contribuir a la educación integral de los alumnos y alumnas.
4. Fomentar la afición a la lectura y su adquisición como hábito.
5. Fomentar el conocimiento, aprecio y respeto del medio social, natural y cultural, propiciando valores, comportamientos y actitudes que contribuyan a la defensa y mejora de los mismos.
6. Propiciar procesos de enseñanza que capaciten a los alumnos y alumnas a aprender de forma crítica y ser capaces de transmitir conocimientos a los demás de una manera ordenada.
7. Potenciar la enseñanza personalizada atendiendo la diversidad del alumnado e impulsando la autoestima que garantice su integración en la sociedad.
8. Capacitar al alumnado para su incorporación a la actividad profesional y para acceder a estudios de niveles superiores.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: *El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la*

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse *a todos los miembros de la comunidad educativa*; sin embargo, no se nombra a los alumnos y alumnas. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la necesidad de conseguir un esfuerzo conjunto para perseguir y conseguir una formación integral del alumnado de nuestro IES, formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. La formación integral debe tener como norte la equidad, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso. En línea con la búsqueda de esta equidad hacemos nuestra la expresión *diferentes, pero iguales*, afirmación que nos conduce al reconocimiento de la diversidad de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Todas estas líneas de actuación que acabamos de esbozar necesitan como condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y el profesorado. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace unos años el IES *Francisco de los Ríos* participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en planes y programas será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro modelo educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y

otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias básicas y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Teniendo en cuenta la distribución temporal de los contenidos establecida en la programación de cada departamento, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en reunión previa a la aprobación de las programaciones didácticas por el claustro de profesorado, coordinará la secuenciación de los contenidos entre las diferentes materias para el curso académico.

Los ejes fundamentales de las enseñanzas transversales ya quedan de manifiesto en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece en el Artículo 2º del Capítulo I del Título Preliminar los fines del sistema educativo español. Dentro de estos fines se señalan entre otros:

- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Estas finalidades se deben trabajar desde todas las áreas. Los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los alumnos, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana.

Puesto que han de impregnar toda la acción educativa, las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones que realiza el profesorado.

Los ejes transversales principales que se desarrollarán en nuestro centro serán la educación en la libertad, educación en la responsabilidad, educación en la paz y la tolerancia, educación en la igualdad y la diversidad, educación como integración e igualdad de oportunidades, educación en la democracia, educación en el esfuerzo y el trabajo.

1. Educación en la LIBERTAD. Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan.
2. Educación en la RESPONSABILIDAD. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
3. Educación en la PAZ y la TOLERANCIA. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz, tolerancia y respeto a los demás.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

4. Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficas, étnicos o de cualquier otra índole.
5. Educación como INTEGRACIÓN. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
6. COEDUCACIÓN. Se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexo
7. Educación como PARTICIPACIÓN. La educación no es sólo una la transmisión individual de conocimientos, sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de éstos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.
8. Educación en la DEMOCRACIA. Formando ciudadanos que puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
9. Educación en el ESFUERZO Y EL TRABAJO. Para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida académica, personal y en un futuro, laboral.

d) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Las Jefaturas de Departamento

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación. Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

Las Jefaturas de Departamento de coordinación didáctica y de Orientación serán ejercidas preferentemente por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente. A estos efectos, se entiendo por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de las Jefaturas Departamentales propuestas. Si el número de miembros no permitiera alcanzar este porcentaje se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Para efectuar las propuestas se tendrán en cuenta, por orden preferente, los siguientes aspectos:

- La presencia o no de catedráticos en el Departamento.
- La opinión y consenso entre los diferentes componentes de cada Departamento.
- La experiencia en el cargo en ocasiones anteriores.
- La participación del profesorado en proyectos educativos.

En el *IES Francisco de los Ríos* habrá 18 Departamentos de Coordinación Didáctica. El criterio principal para la propuesta se basa en que un Departamento debe tener asignadas un mínimo de enseñanzas propias con una carga de horas de ocho en adelante. Por debajo de esas 8 horas, el profesorado correspondiente se integraría en otro Departamento afín, perdiendo el derecho a la reducción correspondiente.

Dado que el número de horas que por ley establece la norma —51 para nuestro centro— (*ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado*), no permite el mantenimiento de las 3 horas de reducción por Departamento Didáctico, que hasta el curso 2010-2011 eran habituales, y teniendo en cuenta que, de esas 51 horas asignadas debemos reservar 2 para la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y 8 para las Áreas de Competencias, establecemos como criterios pedagógicos de reparto los siguientes coeficientes:

- Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.
- Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
- Número de grupos a los que el Departamento atiende.
- Número de profesores/as.
- Asignación o no de reducción por Área de Competencia al Departamento.
- Dificultad añadida del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

En virtud de la aplicación de estos coeficientes, se concluye que los Departamentos unipersonales tendrán una reducción de dos horas, de tres el resto de Departamentos y de cinco, la jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Además, cuando un Jefe de Departamento sea también coordinador de un Área de Competencias, contará con una hora menos de reducción por el primer concepto.

Los Departamentos Didácticos y las horas de dedicación de los responsables de los mismos quedan en nuestro IES de la siguiente manera:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

	DEPARTAMENTO	HORAS DE DEDICACIÓN
1	<i>ACTIVIDADES COMPLE. Y EXTRA.</i>	5
2	<i>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA</i>	3
3	<i>INFORMÁTICA</i>	6
4	<i>DIBUJO</i>	2
5	<i>EDUCACIÓN FÍSICA</i>	3
6	<i>FILOSOFÍA</i>	3
7	<i>FÍSICA Y QUÍMICA</i>	3
8	<i>FOL</i>	2
9	<i>FRANCÉS</i>	3
10	<i>GEOGRAFÍA E HISTORIA</i>	3
11	<i>GRIEGO</i>	2
12	<i>INGLÉS</i>	3
13	<i>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</i>	3
14	<i>LATÍN</i>	2
15	<i>MATEMÁTICAS</i>	3
16	<i>MÚSICA</i>	2
17	<i>TECNOLOGÍA</i>	2
18	<i>FORMACION, EVALUACION E INNOVACION</i>	3

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Con arreglo a esta tabla, los Jefes de Departamento que, de manera simultánea, ocupen también la dirección de un Área de Competencias, verán reducida en una hora su dedicación por el primer concepto y aumentada en dos por el segundo, lo que en total hace una suma de 51 horas de dedicación a las que sumar las seis del Departamento de Informática.

Las Áreas de Competencia.

La designación de las Jefaturas de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente de las Jefaturas de las Áreas de Competencia será de dos horas que se añaden a las que tenga asignada la propia Jefatura.

Las funciones de los coordinadores de las Áreas de Competencia serán las siguientes:

1. Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
2. Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
3. Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
4. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
5. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
6. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
7. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
8. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
9. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
10. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
11. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
12. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los diferentes Departamentos Didácticos se reparten de la siguiente forma entre las cuatro Áreas de Competencia que para nuestro centro contempla la norma:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Área Social-lingüística	Área Científico-tecnológica	Área Artística	Área de Formación Profesional
Lengua Española	Matemáticas	Dibujo	Informática
Geografía e Historia	Física y Química	Música	FOL
Filosofía	Biología y Geología	Educación Física	
Latín	Tecnología		
Griego			
Inglés			
Francés			

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La normativa básica de evaluación se encuentra recogida en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para bachillerato son Orden de 15-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Instrucciones de 16-6-2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la permanencia en el primer curso de bachillerato del alumnado con tres ó cuatro materias no superadas y unas segundas Instrucciones de 1-10-2009 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la promoción del alumnado del curso incompleto de segundo de bachillerato del sistema educativo regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo al previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

La evaluación se entiende como una actividad básicamente valorativa e investigadora y, por ello, responsable en buena medida del cambio educativo y desarrollo profesional docente. Afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los profesores y a los proyectos curriculares de centro.

Los principios que establecemos como fundamentales para tomar decisiones en materia de evaluación son los siguientes:

- La evaluación tendrá un carácter procesual y continuo. No constituye, por tanto, un hecho puntual y aislado.
- Se atenderá globalmente a todos los aspectos de la persona y no sólo a los puramente cognitivos.
- Se tendrá en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.
- La evaluación será cualitativa. Se evaluará el proceso seguido, y no sólo el resultado final.

Esta concepción de la evaluación implica la adopción de nuevos criterios de evaluación y la utilización de nuevos y diversificados instrumentos para llevarla a cabo.

Procedimientos comunes de evaluación a todos los Departamentos Didácticos

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Los específicos de cada disciplina aparecen en las programaciones de los Departamentos didácticos. Los criterios y procedimientos comunes a todos ellos son los siguientes:

1. Los criterios de evaluación proporcionarán información sobre el tipo y grado de aprendizaje que hayan alcanzado los alumnos y alumnas en cada momento del proceso de aprendizaje con respecto a las capacidades establecidas en el currículum.
2. El nivel de cumplimiento de los objetivos no ha de ser establecido de manera rígida, sino de modo flexible, adaptándose a la diversidad de alumnos que tenemos en el aula.
3. Se deben tener en cuenta los distintos tipos de contenidos de manera integrada (conceptuales, procedimentales y actitudinales).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

4. Los criterios de evaluación deben matizar las diversas capacidades de acercamiento óptimo a los objetivos que prescribe el currículum.
5. La observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar:
 - La participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - La actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
 - La asistencia y puntualidad.
 - La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.
 - La revisión de las tareas en el cuaderno de clase.
 - La revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones...
 - Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.
6. La valoración general de los siguientes aspectos:
 - Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
 - Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
 - Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
 - Expresión adecuada de ideas.
 - Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
 - Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
 - Uso correcto de la ortografía. Cada falta de ortografía restará 0.25 puntos de la puntuación final del examen o trabajo. En el caso de las tildes, cada dos faltas de ortografía restará 0.25 puntos.
 - Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
 - Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
 - Atención e interés.
 - Asistencia a clase.
 - Puntualidad.
 - Participación tanto individual como en grupo.
 - Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
 - Trabajo y comportamiento adecuado en clase
 - Respeto de las normas de convivencia.
 - Trae a clase el material escolar.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, el Departamento de Orientación y los jefes y jefas de estudios de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria adscritos a los mismos.

La evaluación inicial

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias instrumentales básicas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

A partir del 15 de octubre la Jefatura de Estudio convocará Sesiones de Evaluación Inicial de la que levantará acta el tutor/a y a la que acudirá algún miembro del departamento de orientación y del equipo directivo. Previamente cada profesor habrá cumplimentado en Séneca un informe confeccionado para recoger los datos más significativos de la Evaluación Inicial de cada área.

Con anterioridad al 15 de octubre los Departamentos Didácticos elaboraran un documento que incluya los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

En reunión previa a la finalización del mes de octubre y en sesión de tarde cada tutor/a se reunirá con los padres y madres de su tutoría y además de los comentarios de tipo general o particular de lo debatido en la sesión de evaluación inicial, hará entrega del informe confeccionado en Séneca y de copias de los documento de cada área elaborado en las condiciones del párrafo anterior, así como informará de la inclusión en su caso del alumnado en programas de refuerzo.

Criterios de evaluación de cada Área

Se encuentran enumerados en las programaciones didácticas de cada Departamento. Se informará de ellos a los alumnos y padres al comienzo de cada curso.

Criterios de promoción

La promoción de los/as alumnos/as al curso siguiente se decidirá en la última sesión de evaluación, según el caso, ordinaria o extraordinaria. Antes de adoptar la decisión, el tutor podrá recabar del alumno/a y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés.

Se promocionará al curso siguiente cuando se tenga evaluación positiva en todas las materias que componen el currículo u obtenga evaluación negativa en dos materias como máximo. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

beneficiará su evolución académica Las materias pendientes en diferentes niveles contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción.

En el supuesto de que el alumno no sea evaluado positivamente en alguna de las áreas, se tendrán en cuenta para la decisión de *promoción* o *no promoción* los siguientes aspectos, siempre, en la sesión extraordinaria de evaluación a celebrar en los primeros días de septiembre:

- Madurez del alumno/a.
- Posibilidad de progreso en estudios posteriores.
- Actitud positiva en general y, en las áreas suspensas en particular, es decir, que aunque no haya alcanzado los objetivos propuestos se haya demostrado a lo largo del curso interés, esfuerzo, asistencia a clase, y no abandono de la asignatura. En la decisión de este último aspecto tendremos en cuenta:
 - Cuaderno del profesor, en el que se recogen todo tipo de observaciones a lo largo del curso.
 - Anotaciones recogidas por el tutor en el seguimiento de este alumno a lo largo del curso.
 - Informaciones sobre cómo ha respondido el alumno a las ayudas prestadas: actividades de refuerzo, apoyos, adaptaciones.
 - Existencia o no de partes de amonestaciones a este alumno, y en su caso, apercibimientos, expulsiones, etc.

La decisión de promoción o no de un alumno será tomada de manera colegiada por el Equipo Educativo, de manera consensuada y tras el diálogo entre los profesores que lo integran. Si este consenso no fuese posible, la decisión será adoptada por *mayoría de dos tercios* del mencionado equipo. Previamente el tutor deberá recabar de la familia del alumno/a la información complementaria que pueda ser de interés, para lo que utilizaremos el modelo recogido en el Anexo I.

La normativa establece cuantas veces podrá repetir un alumno/a a lo largo de la etapa:

- El alumno o la alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez.
- El alumno o la alumna podrá repetir dos veces como máximo dentro de la etapa.
- Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido con carácter general.

El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Asimismo, cuando un alumno o alumna repita curso se deberá disponer un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.

Criterios de titulación

Para decidir la titulación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria distinguimos los siguientes casos:

- El alumnado que supere todas las materias de la etapa en la convocatoria ordinaria obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Cuando el alumno o alumna haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, tras convocatoria extraordinaria, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. A estos efectos, se tendrá en cuenta la actitud, motivación e interés hacia las materias no superadas, las calificaciones en las materias aprobadas, las calificaciones en las materias suspensas, que las materias suspensas no supongan carencias instrumentales básicas, circunstancias personales del alumno/a y el grado de cumplimiento del compromiso educativo establecido.

En el caso de no obtener evaluación positiva en todas las materias en la sesión de evaluación ordinaria, la decisión sobre la titulación del alumno/a se realizará en la sesión de evaluación extraordinaria (septiembre) considerándose la no realización o el abandono (ejercicios en blanco) de las pruebas extraordinarias como no presentación a las mismas y por tanto, la obtención de evaluación negativa en dichas materias.

En el supuesto de que no haya sido evaluado positivamente en alguna de las áreas, se tendrá en cuenta para la decisión de promoción:

- Madurez del alumno/a.
- Posibilidad de progreso en estudios posteriores.
- Actitud positiva en general, y en las áreas suspensas en particular: interés y esfuerzo, asistencia a clase, etc. Para fundamentar esta decisión nos basaremos en todos los aspectos ya reseñados en el apartado anterior (cuaderno del profesor, comportamiento del alumno, etc).

La decisión de Titulación se toma de manera colegiada y por consenso del equipo educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En caso de no existir consenso esta decisión se adoptará por *mayoría de dos tercios*. El alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en tres o más materias no obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se considerará, en aquellos casos que se crea oportuno, el trámite de audiencia con los padres.

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tenga tal edad que haya perdido el derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, de conformidad con lo que establecido en la legislación vigente y siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos y alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

Información a las familias

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Los boletines de notas se entregarán en mano a los propios alumnos, salvo que el tutor considere oportuno hacerlo a los padres que crea conveniente, a los que citará con la antelación necesaria.

En dichas sesiones se podrán concertar entrevistas personalizadas con el tutor y con los miembros de los equipos educativos. Estas y demás entrevistas podrán ser concertadas a petición de los padres del tutor o de cualquier miembro del equipo educativo, para facilitar el contacto con los padres. Es imprescindible solicitar la cita con el tiempo suficiente que permita al tutor/a recabar la información necesaria del resto del equipo educativo. Si la entrevista se realizase en horario de tarde tendrá lugar entre la 16:00 y las 17:00 de los martes que estará reservado en el horario de cada tutor y tutora para atención a padres y madres.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

IES Francisco de los Ríos - Fernán Núñez
Departamento de Orientación

ANEXO I

**MODELO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO PREVIA A LA
DECISIÓN FINAL DE PROMOCIÓN**

Curso: _____ / _____

Objetivo de la reunión: Información del tutor/a a los padres del alumno/a de la situación personal de éste y recogida de la información que éstos puedan aportar de cara a la tercera evaluación.

El Profesor/a _____, tutor/a del alumno/a _____, del curso _____, del *IES Francisco de los Ríos* de Fernán Núñez, informa a los padres del mismo de su situación (marcar con una X):

El alumno, debido a sus dificultades, tiene muchas posibilidades de repetir curso.

El alumno no puede repetir, pero promocionará con varias áreas insuficientes.

Otras circunstancias:

Observaciones y Aportaciones de la familia:

En Fernán Núñez, a _____ de _____ del _____

El tutor: _____ Los padres: _____

f) La forma de atención a la diversidad
del alumnado

BASE LEGAL

- .Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la
- .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa
- . Orden 25 /07/2008, que regula la Atención a la Diversidad en Andalucía.

INSTRUCCIONES 22 DE JUNIO 2015, DE LA DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION Y EQUIDAD POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

La atención a la diversidad se fundamenta en dos pilares:

1)Prevención, detección e identificación de necesidades y

2)Respuesta educativa a estas necesidades

1)ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

PREVENCIÓN
DETECCIÓN
IDENTIFICACIÓN

2)ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA
(Medidas y recursos generales de atención a la diversidad que son planificados a nivel de centro y aula)

ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA
(incluye medidas específicas)

1-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.1PREVENCIÓN:

Aunque se pueden presentar multitud de tipos de dificultades, basándonos en la **casuística que encontramos en nuestro** centro, es conveniente prevenir dificultades a nivel de comunicación, de desarrollo cognitivo y de habilidades sociales y emocionales.

Por parte de los departamentos didácticos, **se incluirán en las programaciones , estrategias de prevención de dificultades desde las que se puedan atender todos estos casos**, tales como:

-Potenciación de las habilidades lectoras, estrategias de comprensión de textos, subrayado y esquemas...

En las instrucciones del 22 de junio se incluyen unas propuestas que pueden servir como referencia a la hora de elaborar las programaciones.

ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
<p>En la educación secundaria es fundamental basarse en un modelo de desarrollo positivo que considera al adolescente no como un problema a resolver sino que se centre en sus competencias y potencialidades. Para estimular el desarrollo del alumnado de esta etapa es necesario trabajar por proyectos donde se planten problemas o situaciones reales o contextualizadas, utilizar diferentes fuentes de información, fomentar la autonomía y la iniciativa del alumnado y dar oportunidades para la reflexión y la autoevaluación dentro de un clima emocional caracterizado por el apoyo mutuo y la no competitividad.</p>	
ÁREA DE DESARROLLO	ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión y comprensión: actividades y ejercicios relacionados con la expresión de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, uso adecuado del léxico y la gramática, adecuación del lenguaje a la situación a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos. • Expresión y comprensión escrita: actividades y ejercicios relacionados con expresión y comprensión escrita de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, composición de distintos tipos de textos, ejercicios de escritura creativa, completar historias, uso adecuado del léxico, gramática y ortografía.

DESARROLLO COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Razonamiento lógico: actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc. • Percepción: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc). • Atención: actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento / emparejamiento / discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras en una serie, laberintos, etc. • Memoria: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc). • Velocidad de procesamiento: actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado, tareas go – no go, etc) • Metacognición: actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc) • Creatividad: actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.
----------------------	---

<p>HABILIDADES SOCIALES Y EMOC</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Autoconocimiento: actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima, desarrollo vocacional y toma de decisiones. • Habilidades sociales: actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc. •Gestión de la inteligencia emocional: actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc. • Pensamiento crítico y participación: actividades relacionadas con el análisis críticos de acontecimientos, noticias, incidentes, actividades de asociación y participación en las estructuras participativas del I.E.S, actividades de cooperación, etc
------------------------------------	--

1.2-DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

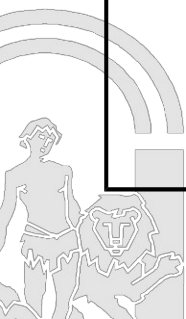
1.2.1- Detección de alumnado con indicios de NEAE (Programaciones)

Las evaluaciones de años anteriores nos indican que nuestro alumnado puede presentar dificultades en áreas instrumentales (cosa que ocurre principalmente en muchos alumnos que se incorporan a 1º de ESO) También presentan dificultades en estrategias de aprendizaje. Todo ello influye negativamente en su progreso educativo, por lo que es fundamental detectarlos lo antes posible para trabajar en su recuperación.

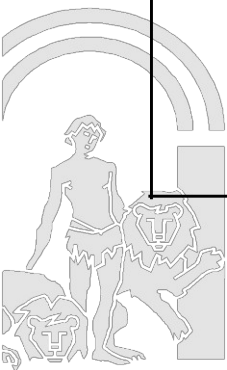
“Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
INDICIOS DE NEAE	INDICADORES	INSTRUMENTOS
Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.	<ul style="list-style-type: none"> - El alumno/a no adquiere las competencias claves al ritmo esperado, en relación a su grupo escolar y contexto - El alumno manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares, no explicable por situaciones transitorias. - El alumno/a manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia. 	Pruebas de evaluación Pruebas estandarizadas de competencia curricular (PAIB, BACEP BACES, Batería psicopedagógica Evalúa de EOS) Pruebas ad hoc de competencia curricular Observación del desempeño en las tareas escolares
Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.	DESARROLLO COGNITIVO	Observación directa y participante. Hojas de registro. Anecdotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escalas de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...) Cuaderno del profesor. Análisis de producciones escolares.
	DESARROLLO MOTOR	
	DESARROLLO SENSORIAL	



<p>Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en desorden el ritmo/estilo de aprendizaje</p>	<p>DESARROLLO COMUNICATIVO Y LINGÜÍSTICO</p>	<p>Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evita leer o escribir - Pobreza en las redacciones orales y/o escritas 	<p>para su Observación directa y participante.</p> <p>Hojas de registro. Anecdotarios. Producción de materiales de aula. Expediente académico. Percentiles. Programación didáctica de la etapa. Informes sanidad u otros profesionales. Escala de desarrollo. Rúbricas de evaluación. Pruebas orales y escritas. Pruebas estandarizadas. Valoraciones y/o Informes previos. Programas de Estimulación (Lenguaje Oral, Desarrollo Motor, Métodos lectoescritores o matemáticos tipo Doman, Singapur...).</p>
	<p>DESARROLLO SOCIAL Y AFECTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultad para el aprendizaje de idiomas extranjeros - Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad. - No es popular a la hora de trabajar en grupo - Dificultad para aceptar críticas - Falta de empatía y poco respeto hacia las opiniones de los demás - Problemas para negociar - Aislamiento y dificultades a la hora de trabajar con otros compañeros 	
	<p>DESARROLLO DE LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No participa en las conversaciones - Cuenta con un comportamiento atípico, peculiar y aparentemente forzado - Dificultad para entender y aceptar bromas/dobles sentidos - Trabajo lento en clase y en los exámenes - Dificultades para organizarse y muestras evidentes de LA ATENCIÓN Y - Materiales de clase poco cuidados - Escasa capacidad para corregir su trabajo 	
	<p>DESARROLLO DE APRENDIZAJES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas en tareas de elección múltiple - Comete errores en la ejecución de tareas simples y ajustadas a su capacidad - Dificultades en la abstracción - Dificultades importantes en la lectura y escritura - No opera ágilmente con números - Los ejercicios escritos están inconclusos e incoherentes con lo demandado - Realiza intervenciones que poco o nada tienen que ver con lo que se está trabajando 	
		<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades considerables en el empleo de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI) - Dificultad en la comprensión lectora de problemas numérico- verbales 	



1.2.2-DETECCION EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Dentro de este programa contemplamos una serie de actuaciones encaminadas a la detección de dificultades antes de que los alumnos se incorporen al centro.

En este sentido, en líneas generales el programa de tránsito incluye:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados Equipos directivos, EOE DO.
- Información a las familias sobre el proceso de escolarización, características de la nueva etapa y optativa más conveniente para cada alumno concreto.

- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que recoja información sobre las dificultades detectadas.

- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.

- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
 - Revisión del informe final de etapa.

 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...

 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante.
 - Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de necesidades.

1.2.3-DETECCION DE INDICIOS DE NEAE EN LA EVALUACION INICIAL.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

- a). Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora:
 - Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.

 - Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.

 - Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

b). Durante la sesión de evaluación:

Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

c). Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.

- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.

- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el protocolo, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

1.2.4-DETECCION DE INDICIOS DE NEAE EN LAS EVALUACIONES TRIMESTRALES Y EN CUALQUIER MOMENTO DE PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios de NEAE.

Igualmente se pueden detectar estos indicios en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.2.5-DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- . La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

- . Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará que estos

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

informes de carácter externo son información complementaria y no sustituirán en ningún caso a los que se realicen desde el centro escolar.

. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente .

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

1-Reunión del Equipo Docente. Para valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas tomadas y establecer las actuaciones a llevar a cabo (si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva)

2-Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

O antes de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a. Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor.

b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud al orientador u orientadora que realizará dicha evaluación y , junto con el equipo docente, propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

2-ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Nos encontramos en el centro con dos tipos de alumnado que pueda necesitar una intervención educativa específica:

Alumnado con dificultades de aprendizaje puntuales (detectados en la evaluación inicial) alumnado con dificultades de aprendizaje (registrados en séneca) y que precisan atención pero dentro de la respuesta educativa ordinaria , alumnado con TDH (concretamente varios alumnos en diferentes cursos, desde 1º de ESO hasta Bachillerato) , y alumnado con NEE.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Para adaptarnos y dar respuesta a toda esta variedad de alumnos consideramos dos tipos de actuaciones:

RESPUESTA EDUCATIVA ORDINARIA

RESPUESTA EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

2.1- RESPUESTA EDUCATIVA ORDINARIA

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado que en un momento determinado pueda presentar alguna necesidad educativa.

2.1.1- Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Prioridad de aplicación de medidas generales de atención a la diversidad (según las características generales del alumnado del centro):

En primer lugar:

- Aplicación de programas de carácter preventivo, tal como se establece en el apartado 1 “Prevención”.
- Detección de dificultades e intervención inmediata (según los pasos explicados en el punto anterior). Información a las familias, refuerzo educativo.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- Refuerzo de lengua y refuerzo de matemáticas en 1º y 2º de ESO en las horas de libre disposición
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- En caso de que estas medidas no den resultado positivo:
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Programas de refuerzo aplicados por profesorado con disponibilidad horaria (horario disponible en el centro
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Exención de determinadas materias.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)*(en documento adjunto)

2.1.2- Planificación de la atención educativa ordinaria.

a)A nivel de centro.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El proyecto educativo del centro definirá de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades. En este sentido, las programaciones didácticas y el plan de orientación y acción tutorial, articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa.

b) A nivel de aula.

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en:

- Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión
- Organización de los espacios y los tiempos de manera flexible,
- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

b.1) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.

b.2) Adaptaciones en las pruebas escritas

b.1) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Pero esta observación no se podrá realizar si no tenemos claro, previamente, qué queremos observar. Es preciso un cambio en el enfoque que frecuentemente se da a la elaboración de los indicadores de evaluación. Es imprescindible trascender de procedimientos de evaluación que se centran únicamente en la adquisición final de contenidos, sin fijarse en otros aspectos colaterales, e igualmente relevantes, como pueden ser las interacciones entre el alumnado.

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único. Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portafolios (una carpeta en la que el alumno va archivando sus producciones de clase y que periódicamente es revisada. El alumno tiene la oportunidad de realizar cambios en aquellas producciones que están mal y aprender a realizarlas correctamente)

b.2) Adaptaciones en las pruebas

▪ Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

- Adaptaciones de tiempo

2.2- RESPUESTA EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

En este caso, tenemos alumnado de NEE de todas estas tipologías.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

AAC	ADAPTACIONES DE ACCESO
ACSN	ACI NO SIGNIFICATIVA
ACS	ACI SIGNIFICATIVA
PE	PROGRAMA ESPECÍFICO
ACAI	ADAPTACION CURRIC PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPAC
PERMANENCIA EXTRAORDINARIA	SOLO PARA NEE
FLEXIBILIZACION	PARA ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

- Adaptaciones de Acceso (AAC): Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS): Serán propuestas cuando el alumno o alumna presenta un desfase curricular en relación con la programación didáctica, del área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado:

- o En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS): Serán propuestas al alumnado con NEE de educación primaria, educación secundaria obligatoria cuando:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área o materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

▪ Programas específicos (PE): Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

Se adjunta hoja resumen de cada una de estas medidas con su descripción, personas responsables seguimiento y evaluación

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

AAC

QUÉ
(Concepto)

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

DESTINATARIO

Alumnado con NEE

QUIÉN
(Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO.

En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de este Protocolo.

CUÁNDO
(Aplicación y seguimiento)

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

R
EGISTRO

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS).

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

QUÉ

Estas acciones requerirán que se realice una prueba de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna para la propuesta de adaptación de esta medida.

Estas acciones no afectarán a la corrección de las competencias clave, objetivos, criterios de evaluación, la metodología o procedimientos didácticos.

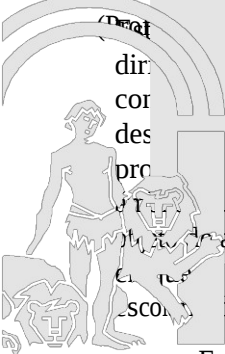
competencia del

ACNS

ámbito de materia/módulo o materia objeto de adaptación

Las acciones sobre procedimientos de adaptación de ACNS tendrán como objetivo cumplir los criterios de adaptación y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

QUÉ



Las acciones van dirigidas al alumno o alumna que presenta un desfase de adaptación con la materia/módulo objeto de adaptación, del grupo o curso que se encuentra escolarizado:

- En el 2º ciclo de

educación infantil, un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada por parte del tutor o tutora.

- En educación primaria, un desfase curricular de al menos un curso en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

- En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se

encuentra escolarizado.

- En formación profesional básica / programas específicos de formación profesional básica:
 - En los módulos de aprendizaje permanente, un desfase curricular de al menos dos cursos en el módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el currículo establecido para dichos módulos.
 - En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, un desfase en el aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales que implique una atención más personalizada por parte del profesor o profesora.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

DÓNDE
(Etapas y
Enseñanzas de
aplicación)

CUÁNDO
(Aplicación y
valoración)

REGISTRO

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.

En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 7.2.1.1. de este Protocolo.

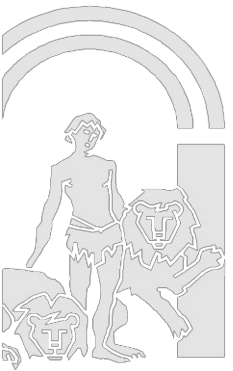
Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

El documento de la ACNS será cumplimentado **en el sistema de información SÉNECA**.

La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.



Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

QUÉ

Las decisiones sobre la propuesta de adaptación curricular para el alumnado se realice de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS y el grado de adaptación de las competencias clave, teniendo en cuenta los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la adaptación tendrán en cuenta aspectos como: la permanencia en la edad, grado de intervención socioeducativa, etc.

ACS

Las decisiones sobre la adaptación se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el Plan de Grado. Podrán obtener el título de Graduado en aquellos alumnos que hayan superado la etapa con una o más adaptaciones siempre que el equipo docente considere que las adaptaciones no impiden alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una

propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra

escolarizado.

- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

QUÉ



DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB y PEFPB (módulos de aprendizaje permanente)

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

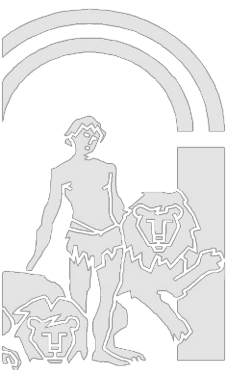
- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- b) Modificación de las medidas previstas

REGISTRO

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.



Programas específicos (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la

PE

QUÉ
(Concepto) comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

DESTINATARIOS | Alumnado

NEAE QUIÉN
(Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.

CUÁNDO
(Periodo de aplicación y valoración)

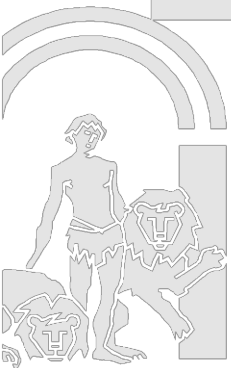
Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

REGISTRO



Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

DESTINATARIOS

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

QUIÉN

(Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

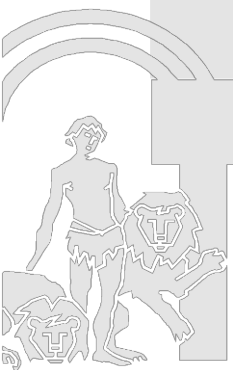
Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

REGISTRO

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.



Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como

QUÉ (Concepto) específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

DESTINATARIOS Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente. QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato

Según las diferentes etapas:

- a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.
- b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.
- c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.
- d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LAS MEDIDAS O DE SU ABANDONO

Cada una de estas medidas, generales y específicas, son comunicadas a la familia:

-En el caso de cursar refuerzo de lengua o matemáticas en 1º de ESO, se realiza a través del programa de tránsito. Es el tutor de 6º quien lo comunica a las familias e informa. Estas firman un documento de acuerdo.

-En el caso de dificultades detectadas en la evaluación inicial o a lo largo del proceso es el tutor/a, junto con el departamento de orientación el que informa a la familia de las medidas a adoptar.

-En caso de que un alumno abandone la medida propuesta, está previsto un modelo de carta informativo para la familia. Si la familia no aceptase la medida propuesta (refuerzo, seguimiento...) debe firmar un documento con las razones de dicho rechazo o abandono.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El seguimiento se realiza en función de la especificidad de cada medida.

Cuando se trata de medidas generales, propuestas en reuniones de evaluación o coordinación de equipos docentes, se realiza seguimiento periódico por todo el equipo docente (al menos una vez al trimestre si el progreso del alumno se adecúa a lo previsto y más si encontramos dificultades de aplicación de la medida)

En los cuadros anteriores que resumen todas las medidas se especifica el modo de seguimiento de cada una de ellas.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

ANEXO I

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR)

PROGRAMACIÓN CURSO 2016-2017

INDICE:

1-BASE LEGAL

2-FUNDAMENTACIÓN

3-ORGANIZACIÓN GENERAL Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

4-ALUMNADO DESTINATARIO

5-PROCESAMIENTO DE INCORPORACIÓN AL PMAR

6-AGRUPAMIENTOS

7-ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

8-HORARIO

9-EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

-ANEXOS

-ANEXO I:PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO DE LA TUTORÍA

-ANEXO II:PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO I (2º ESO)

-ANEXO III: PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO II (3º ESO)

-ANEXO IV:PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO I (2º ESO)

-ANEXO V: PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO II (3º ESO)

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

1-BASE LEGAL

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

2-FUNDAMENTACIÓN:

Los programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento se enmarcan dentro de las medidas generales de atención a la diversidad.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

3-ORGANIZACIÓN GENERAL Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se organiza el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en segundo y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise.

La finalidad última del programa, es que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

4- ALUMNADO DESTINATARIO.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

2. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

5- PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

1. Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

2. En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

3. A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

6- AGRUPAMIENTOS

1. El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

7- ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO

1. El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

b) Ámbito científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

2. Asimismo, en función de los recursos de los que dispongan en cada curso escolar, se podrán establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

3. Además, en función de los recursos de los que disponga el centro, se podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

4. La decisión sobre la creación de los ámbitos a los que se refieren los apartados 2 y 3 se tomará buscando el máximo equilibrio posible entre el tiempo que el alumnado pasa en el grupo del programa y el que pasa en su grupo de referencia.

5. Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

8- HORARIO

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organiza en treinta sesiones lectivas distribuidas en ámbitos y materias.

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.

b) La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

c) El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

d) El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Primera Lengua Extranjera y Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico-matemático o no se haya creado el ámbito práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.

e) Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica.

f) Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

9-EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

*** Materias no superadas.**

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

ANEXOS:

EN ANEXOS, PROGRAMACIONES DE LOS ÁMBITOS PARA CADA UNO DE LOS CURSOS Y PROGRAMACIÓN DE LA SEGUNDA HORA DE TUTORÍA.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

IES Francisco de los Ríos - Fernán Núñez
Departamento de Orientación

ANEXO II

**MODELO DE FICHA DE DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS/AS AL
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Curso: _____/ _____

ALUMNO: _____

CURSO Y GRUPO: _____

TUTOR: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

FECHA DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN: _____

a. Apreciación global del tutor, señalando los motivos principales por los que se solicita la intervención del Departamento de Orientación:

b. Entrevistas con padres (indicar fechas y asuntos tratados)

c. Apreciación del Orientador

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Áreas y Profesores	Dificultades

El tutor/a: _____

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

AREA Y PROFESOR	TIPO DE REFUERZO (ejercicios de refuerzo, apoyos específicos, adaptaciones ...)	OBSERVACIONES (Respuesta del alumno, necesidad de otro tipo de refuerzo, adecuación de la ayuda...)

El tutor: _____

Los padres: _____

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La normativa actual sobre evaluación en las diferentes etapas educativas, establece que el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, circunstancia también contemplada en la *ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía*.

En el caso de que estas materias tengan continuidad en el curso siguiente, el responsable de la información, ejecución y evaluación de dichos programas será el profesorado de la materia en cuestión. Pero sin la materia no tuviera continuidad, el responsable sería el Departamento correspondiente a través de la persona que ejerza la Jefatura del mismo.

Estos programas de recuperación deben respetar, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Incluir la materia, contenidos y/o actividades correspondientes a cada trimestre.
- Incluir las fechas de realización de exámenes y/o de entrega de trabajos. Previamente, Jefatura de Estudios confeccionará el calendario con las fechas correspondientes a cada prueba.
- Incluir el modo de evaluación y calificación trimestral de la asignatura pendiente.
- Incluir el modo de comunicación de la evaluación a las familias que será, al menos, por medio del boletín de notas.
- Incluir la hora u horas de atención al alumnado siendo para las materias con continuidad, en las horas de clase y para las que no tienen continuidad, en el horario que ponga la Jefatura del Departamento.

Respetando estos mínimos, cada Departamento tiene autonomía para establecer cualquier otro sistema adicional que estime conveniente.

Tomando como referencia los requisitos mínimos anteriormente señalados, el profesorado o los Jefes de Departamento, según quien corresponda, elaborarán un documento que será entregado a los alumnos con materias pendientes de recuperación al inicio del curso. Este documento debe incluir una pequeña nota o recibí para que, en el caso de los menores de edad, el padre, madre o tutor legal del alumno lo devuelva.

h) El Plan de Orientación y Acción Tutorial

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

GUIÓN

1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN
2. BASE LEGAL
3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
4. ORGANIZACIÓN
 - Coordinación
 - Horarios
5. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT
6. AMBITOS DE ATENCIÓN
 - i. Acción tutorial
 1. Objetivos
 2. Actividades
 - ii. Orientación académica y profesional
 1. Objetivos
 2. Actividades
 - iii. Atención a la diversidad (en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo)
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO
8. RECURSOS
9. ATENCIÓN A PADRES
10. COORDINACIÓN CON EL EOE Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA
11. COORDINACIÓN ÓRGANOS COLEGIADOS
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
13. PROGRAMA FORMA JOVEN

1. INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

El *Plan de Orientación y acción Tutorial* constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo Docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la cultura de paz y mejora de convivencia en los centros.

La orientación se inscribe dentro de las Finalidades Educativas de:

- Fomentar la participación activa y responsable de los alumnos en la vida del centro
- Potenciar la enseñanza personalizada, atendiendo a la diversidad del alumnado e impulsando la autoestima que garantice su integración en la sociedad
- Capacitar al alumnado para su incorporación a la actividad profesional y para acceder a estudios de niveles superiores

Asimismo la orientación está encaminada al desarrollo de las competencias marcadas como prioritarias en los diversos decretos que regulan las enseñanzas.

2. BASE LEGAL

La elaboración del *Plan de Acción Tutorial y Orientación* se basa en la siguiente normativa educativa:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo , de Educación (LOE)
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)
- Decreto 231 /2007, 31 de Julio, que regula la Enseñanza Secundaria en Andalucía.
- Decreto 416/2008, 22 de Julio, que regula las enseñanzas de Bachillerato en Andalucía.
- Orden 25 /07/2008, que regula la Atención a la Diversidad en Andalucía.
- Decreto 327/2010, 13 de Julio, de Reglamento Orgánico de los Institutos de educación Secundaria.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Decreto 327/2010, del 13 de Julio por el que se establece el Reglamento Orgánico de los IES, en su artículo 85, nos indica la composición del Departamento de Orientación:

- a. El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b. En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c. El profesorado responsable de los programas de diversificación curricular.

En ese mismo decreto y artículo, se nos indican cuales son las funciones básicas de este Departamento:

- o Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del *Plan de Orientación y Acción Tutorial* y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

En el artículo 86 se especifican las funciones del Orientador en el centro:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, estableciendo cuando sea necesario compromisos de convivencias con las familias.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

4. ORGANIZACIÓN

4.1. El Departamento dispone de horario de coordinación:

- Del orientador/a y profesor/a de Pedagogía Terapéutica (1 hora semanal)
- Del orientador/a y tutores/as de los diferentes grupos (1 hora semanal con los tutores/as de cada grupo de ESO).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Del orientador con los tutores de Bachillerato y Ciclos formativos, que serán planificadas por la jefatura de estudios según necesidades.
- Del orientador con los profesores de ámbito Científico-tecnológico y Sociolingüístico y con el profesorado de FOL, al menos 1 hora trimestral y siempre que se estime necesario.

Por otra parte, el orientador/a del centro se coordinará con los Equipos Educativos de los diferentes cursos. Estas reuniones serán planificadas por la jefatura de estudios y convocadas por los diferentes tutores siempre que se estime necesario, fundamentalmente para realizar el seguimiento educativo de los alumnos pertenecientes al grupo.

4.2. El horario de tutorías y departamento de orientación es el siguiente:

El horario de los profesores/as tutores/as incluirá tres horas de tutoría semanales para los grupos de Bachillerato y tres para los de ESO. Los tutores de grupos de ESO contarán con dos de esas horas en su carga lectiva mientras que las otras dos formarán parte de su horario regular semanal. Los tutores de grupos de Bachillerato no cuentan con ninguna hora de tutoría lectiva. El desglose es el siguiente:

- Una hora de tutoría con el grupo (que se incluirá en el horario lectivo)
- Una hora dedicada a entrevistas con familias del alumnado.
- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría (también lectiva).
- Una hora de atención personalizada al alumno y a sus familias.

Las horas de tutoría se consignarán en los horarios individuales y se comunicarán a padres y alumnos al comienzo de cada curso académico.

El profesor/a de Apoyo a la Integración dispondrá de horario de atención a alumnos tanto individual como grupalmente, así como de horario de coordinación con el Departamento de Orientación y de Atención a Padres.

La distribución horaria del coordinador/a del Departamento de Orientación se realizará de manera flexible equilibrada en los 4 ámbitos que a continuación se relacionan:

- Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.
- Intervención directa con grupos de alumnos y alumnas.
- Asesoramiento psicopedagógico a la comunidad educativa y apoyo a la función tutorial.
- Coordinación con los tutores y tutoras y con el Equipo Directivo.

5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN

1. Contribuir a la personalización de la educación
2. Ajustar las respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos
3. Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo y estudio para facilitar el progreso en los estudios.
4. Potenciar metodologías de E/A activas
5. Realizar una orientación vocacional o profesional que facilite el acceso a estudios superiores o la incorporación a la vida activa.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Todos estos objetivos y las funciones del Departamento de Orientación antes mencionadas, se concretan en tres ámbitos de actuación: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

6. AMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

6.1. La acción tutorial

La acción tutorial es el conjunto de actuaciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Educativo, tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto (ámbito personal/grupal)
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar (ámbito escolar)
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional (ámbito vocacional)

La preocupación actual de la sociedad por la conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Sus objetivos se articulan en tres categorías: con respecto a los alumnos, con respecto al profesorado y con respecto a las familias

Son objetivos específicos de la tutoría:

1. En relación a los alumnos:
 - ❖ Facilitar la integración de los alumnos en su grupo-clase y en la dinámica escolar.
 - ❖ Detectar dificultades y necesidades de aprendizaje y poder articular la respuesta educativa adecuada.
 - ❖ Participación e información a los alumnos sobre su evaluación, los criterios de evaluación establecidos en las diferentes materias, sus dificultades y promoción.
 - ❖ Favorecer la orientación vocacional, con el fin de que los alumnos conozcan las distintas opciones de incorporación a la vida activa, conociendo su entorno laboral más cercano.
 - ❖ Posibilitar la orientación académica, que conozcan sus posibilidades educativas y los distintos niveles de opcionalidad del sistema educativo.
 - ❖ Fomentar el tratamiento de atención a la diversidad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, a través de medidas de atención a la diversidad: refuerzo pedagógico y adaptaciones curriculares.
 - ❖ Potenciar el desarrollo de las competencias marcadas en los decretos que regulan las enseñanzas.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

2. En relación al profesorado:
 - Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos, entre los profesores que intervienen con un mismo grupo de alumnos, estableciendo criterios comunes.
 - Coordinar con los equipos educativos las respuestas a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
 - Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores, en el marco del Proyecto Educativo de Centro y en su caso del Departamento de Orientación.

3. En relación con los padres y madres.
 - i. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
 - ii. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos..
 - iii. Informar a los padres de todos los asuntos de interés que afecten a la educación de sus hijos.

Las actividades de Orientación y Tutoría se reparten, igualmente, en esas tres categorías:

1. Las actividades para alumnos/as se articulan en una serie de bloques básicos y comunes para toda la etapa, variando el grado de complejidad de las actividades. Estas actividades son consensuadas en las reuniones de orientación de los distintos niveles, con los tutores de los distintos grupos.

Actividades para 1º de ESO:

- Actividades para el conocimiento del grupo y para su organización y funcionamiento.
- Desarrollo personal y adaptación escolar. (Habilidades sociales y autoestima)
- Técnicas de trabajo intelectual. (Habilidad lectoescritora, razonamiento lógico y numérico, herramientas de trabajo y desarrollo de la memoria).
- Iniciación a la Orientación Profesional. (Acercamiento a los diferentes campos profesionales)
- Se intercalarán sesiones de tutoría dedicadas a preparar las evaluaciones y a valorar los resultados obtenidos y las dificultades encontradas.

Actividades para 2º de ESO:

- Actividades para el conocimiento del grupo y para su organización y funcionamiento.
- Desarrollo personal y adaptación escolar . (Habilidades sociales, autoestima y hábitos de vida saludables)
- Técnicas de trabajo intelectual. (Subrayado, esquema, mapas conceptuales...)
- Orientación vocacional (Historial académico, valoración de las propias aptitudes, Optativas de 3º de ESO)

Actividades para 3º de ESO:

- Jornadas de acogida // Organización y funcionamiento del grupo
- Desarrollo personal y adaptación escolar (Habilidades sociales, aproximación al conocimiento de sí mismo, educación para la tolerancia).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Factores ambientales que condicionan el estudio (planificación del horario personal de estudio, motivación para el estudio, evaluación de la forma de estudiar, organización del trabajo personal, técnicas de estudio específicas)
- Orientación vocacional (Opcionales y optativas de 4º de ESO, proceso de toma de decisiones)

Actividades para 4º de ESO:

- Jornadas de acogida // Organización y funcionamiento del grupo/clase.
- Desarrollo personal y adaptación escolar
- Técnicas de trabajo intelectual (Planificación del estudio personal, mejora de la motivación, estrategias para mejorar la memoria, la realización de trabajos monográficos, mejora del rendimiento en los exámenes)
- Orientación vocacional (Aptitudes, personalidad e intereses; conocimiento del sistema educativo y sus posibilidades, valoración del historial académico, aproximación al mundo laboral, toma de decisiones, consejo orientador)

Actividades para Bachillerato:

- Orientación de los alumnos de Bach sobre la elección de estudios superiores.
- Atención a dificultades específicas que estos alumnos puedan presentar (dificultades de integración, desmotivación escolar...)

Actividades para Formación Profesional Específica

- Colaboración en la elaboración del proyecto curricular de esta etapa educativa.
- Colaboración en la organización de las prácticas en centros de trabajo y en la información a los alumnos sobre salidas al mundo laboral.
- Información al alumnado sobre continuación de estudios superiores y salidas laborales.

Actividades para Enseñanza de Adultos

- Información al alumnado sobre continuación de estudios superiores y salidas laborales

2. Las actividades para los profesores/as:

- Reunión informativa del Equipo Educativo, a principios de curso, para analizar las características de cada grupo, poniendo en común los datos aportados por los distintos departamentos fruto de la evaluación inicial.
- Informar a todos los profesores del plan de acción tutorial, solicitando su ayuda y colaboración.
- Mediar entre los profesores y alumnos ante los posibles conflictos que puedan surgir.
- Transmitir a los alumnos las opiniones y sugerencias del Equipo Educativo para mejorar la marcha o rendimiento del grupo.
- Preparar y coordinar las sesiones de evaluación, procurando que ésta sea una evaluación continua, formativa y orientadora.
- Realizar con el Equipo Educativo la propuesta de alumnos con necesidades educativas especiales o de Diversificación Curricular.

3. Las actividades en relación a los padres:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Reunión informativa de principios de curso en la que se aclararán a los padres algunos aspectos generales del grupo, horarios, profesores, sistema de evaluación...
- En cada evaluación, coincidiendo con la entrega de notas, se realizará información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Dedicación del tutor de una hora semanal para la atención a padres que lo soliciten o a petición del propio tutor.

6.2. Orientación vocacional y profesional

Se prevé la necesidad de atender la orientación de los alumnos que tienen que elegir optativas para el próximo curso:

- Alumnos que terminan Educación Primaria y alumnos que cursan 1º, 2º y 3º de ESO: La orientación va dirigida a la elección de optativas para el curso próximo, fundamentalmente las de refuerzo en 1º y 2º de ESO y las diferentes alternativas de 4º para los alumnos de 3º.
- Alumnos que cursan 4º de ESO: Consejo orientador para elegir la modalidad de Bachillerato y/o Ciclo Formativo más adecuado.
- Alumnos de Bachillerato: Orientación sobre la elección de estudios superiores, alternativas del mundo laboral, información sobre selectividad...
- Alumnos del CCF y Enseñanza de adultos: Orientación sobre la elección de estudios superiores, alternativas del mundo laboral...

Los **objetivos** que se pretenden alcanzar con estos consejos orientadores son los siguientes:

- Conseguir que los alumnos elijan las optativas que mejor se adapten a sus aptitudes, capacidades e intereses.
- Ofrecer una información básica a todos los alumnos para garantizar una toma de decisiones adecuada.
- Implicar a los profesores, tutores y familias en el proceso de orientación sobre las distintas opciones.
- Conseguir de los alumnos una dinámica investigadora que les lleve a tomar iniciativas para recabar información sobre decisiones que son importantes para ellos.

Las **actividades** que se programarán para alcanzar estos objetivos se dividen en tres ámbitos:

- Actividades que se integran dentro del *Plan de Acción Tutorial*, tales como actividades de conocimiento de sí mismos, información sobre las distintas opciones y proceso de toma de decisiones, ya incluidas dentro de las actividades de tutoría donde se especifican las líneas de actuación prioritarias para cada curso.
- Actuaciones concretas desde el Departamento de Orientación:
 - Sesiones directas con todos los grupos de alumnos, al menos una por grupo en el tercer trimestre para dar información y aclarar dudas sobre la elección de optativas en el curso próximo.
 - Atención individualizada a alumnos que encuentren mayor dificultad en su proceso de toma de decisiones.
 - Seguimiento directo de la elaboración del consejo orientador de los alumnos de 4º de ESO y de la elección del alumnado de 3º de ESO.
 - Actuación directa con los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos, individual y en grupo.
- Actuaciones con las familias:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Atención individualizada cuando éstas lo soliciten.
- Implicación de los padres en el proceso de orientación profesional de sus hijos/as
- Implicar también a los padres en la elaboración del consejo orientador en 4º de ESO.
- Implicar a los padres en la elección de estudios superiores (orientación alumnos de Bachillerato).
- Charla informativa para los padres de 4º de ESO.
- Charla informativa para los padres de 2º de Bachillerato.
- Seguimiento familiar en la elección de optativas de 4º para los alumnos de 3º de ESO.

6.1. Atención a la diversidad

El *Plan de Atención a la Diversidad* está recogido en el apartado f) de este *Proyecto Educativo*, que de manera específica se dedica a dicha cuestión.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se adaptará a los diferentes ámbitos de actuación del Departamento de Orientación. La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos a establecer medidas de atención a la diversidad.

Dentro del centro, la orientación se organiza en dos niveles: la tutoría y el Departamento de Orientación. El sistema de trabajo en cada uno de estos niveles y su coordinación ya han sido especificados en cada uno de los ámbitos de actuación de departamento de Orientación.

- o Colaboración con el profesorado en la atención a la diversidad de los alumnos, elaborando propuestas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- o Coordinación de la elaboración del *Plan de Acción Tutorial y Orientación*, su puesta en marcha, y su seguimiento y evaluación.
- o Coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de orientación académica y profesional de los alumnos.

8. RECURSOS

- Recursos personales: orientador/a del centro, profesor/a de Pedagogía Terapéutica, Equipo de Orientación Educativa de la Zona, tutores, y colaboraciones del resto del profesorado.
- Recursos materiales: material para la evaluación Psicopedagógica, bibliografía diversa relacionada con temas de orientación y tutoría, programas de refuerzo educativo, material psicopedagógico de refuerzo, Departamento de Orientación, aula de apoyo a la integración y diferentes departamentos donde los alumnos reciben apoyo fuera del aula.

9. ATENCIÓN A PADRES

La atención individualizada se llevará a cabo en diferentes franjas horarias. Además de el horario de atención a padres del que disponen los tutores, la coordinadora del Departamento de Orientación dispone de horario para atención individualizado, para aquellos padres que bien lo soliciten por iniciativa propia o bien por consejo del tutor. También se les puede citar, en determinados casos, tanto por iniciativa del tutor como del Departamento de Orientación.

Para la atención grupal se tendrán en cuenta distintos tipos de actividades:

- Actividades de información específicas para los padres de alumnos de 4º de ESO (orientación profesional, estructura del sistema educativo, características de los diferentes bachilleratos, formación profesional de grado medio...) y padres de 2º de Bachillerato.
- Información generalizada a todos los padres sobre diversos temas de su interés: estrategias de estudio a seguir, salud y alimentación, características del sistema educativo, tales como estructura, aspectos fundamentales de la evaluación

Estas actividades se pueden realizar a propuesta de los padres o por iniciativa de los tutores o Departamento de Orientación.

10. COORDINACIÓN CON EL EOE Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA

El Departamento de Orientación podrá solicitar la colaboración del EOE de la zona cuando lo considere necesario para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, en el tercer trimestre de cada año académico, se llevará a la práctica el programa de coordinación con los centros de Primaria para la transición Primaria-Secundaria.

11. COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Desde el Departamento se prestará asesoramiento técnico a los órganos colegiados y unipersonales del centro en cuestiones como adaptaciones curriculares, programas de refuerzo educativo, criterios de evaluación y promoción de alumnos, programas de diversificación curricular, elaboración de diferentes documentos, etc.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de la programación del Departamento de Orientación se realizará dentro de la memoria del *Plan Anual de Centro*. Se evaluará el grado de cumplimiento de los distintos programas diseñados.

Para la evaluación y seguimiento se llevarán a cabo una serie de actuaciones:

- Cuestionarios a cumplimentar por el profesorado
- Valoración de las sesiones de tutoría, tanto por tutores como por alumnos

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Valoración de las actividades y el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Informes de los distintos miembros del Departamento de Orientación
- Valoración conjunta del Equipo de Orientación Educativa de las actividades desarrolladas en el centro.

13. PROGRAMA FORMA JOVEN

1. Temáticas en las que se van a trabajar

- o Salud mental: autoestima, resolución de conflictos, manejo de emociones...
- o Estilos de vida saludables: en este curso escolar nos centraremos en la prevención del tabaquismo en 1º y 2º de ESO
- o Sexualidad y relaciones afectivas: promoción de relaciones sanas y seguras fundamentalmente en 3º y 4º de ESO
- o Convivencia: puesta en valor de la convivencia pacífica, fundamentalmente a través de las tutorías.

2. Personas destinatarias

El programa va dirigido al alumnado, en este curso, preferentemente de la ESO, al profesorado, y principalmente a los tutores, que son a la vez destinatarios, participantes y colaboradores en las actividades, y a los padres.

3. Objetivos

Para el presente curso nos proponemos los siguientes objetivos generales:

- o Acercar la promoción de salud al instituto
- o Dotar a los alumnos/as de recursos y capacidades para afrontar los riesgos.
- o Favorecer en nuestro alumnado la elección de las conductas más saludables.

Estos objetivos generales los concretamos de la siguiente manera:

- o Dar a conocer a toda la comunidad educativa el Programa Forma Joven
- o Poner en marcha el punto de información Forma Joven, publicitarlo y conseguir que sea utilizado por los alumnos del centro
- o Desarrollo de diferentes talleres que este año se van a centrar en la prevención de conductas poco saludables (tabaquismo y sustancias no legales), educación afectivo sexual y educación para la salud

4. Actividades

Las actividades que se llevarán a cabo para lograr los objetivos previstos son las siguientes:

- Sesión informativa al claustro de profesores, del Programa Forma Joven
- Sesiones informativas con todos los grupos en los que se informará del programa
- Atención individualizada a cualquier componente de la comunidad educativa que lo demande, en el punto forma joven
- Información sobre el programa a los padres
- Desarrollo de talleres con el alumnado:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Educación afectivo sexual (3º y 4º de ESO)
- Prevención de tabaquismo y otras sustancias (1º y 2º de ESO)
- Atención en Primeros Auxilios (3º de ESO)
- Taller de prevención de tabaquismo en 3º de ESO

5. Metodología

La metodología a seguir es diferente según el tipo de actividad que se lleve a cabo. Las sesiones informativas con el profesorado son charlas en las que participan varios componentes del equipo *Forma Joven* y en la que se explican verbalmente las características fundamentales del programa.

Fundamentales son las sesiones informativas con el alumnado. En cada grupo-clase, con participación de varios componentes del personal del programa, explicación verbal de las actividades, acompañada de motivación por parte de la médico del equipo, entrega de material, dípticos, etc. Estas sesiones se realizan con una metodología participativa y activa, de manera que el alumnado pueda preguntar dudas, realizar aportaciones, sugerencias... Se trata de animar al alumnado para que acuda al punto *Forma Joven*. En los talleres a realizar con los grupos de alumnos/as, se sigue una metodología totalmente activa en la que los alumnos participan de la actividad.

Para informar a las familias se entregan a los padres dípticos con la información más relevante sobre el programa. Se llevará a cabo una charla sobre prevención de drogodependencias a cargo de profesionales sanitarios.

6. Organización prevista y funcionamiento

La temporalización del programa será por trimestres. En el primero dará comienzo el programa, con la información al Profesorado. El segundo trimestre se dedica al alumnado, que participará en las actividades y talleres programados, y en el tercer trimestre se establecerán contactos con las familias para hacerlas partícipes del proyecto.

La atención individualizada en el punto *Forma Joven* tendrá lugar dos martes alternos al mes (médico del EOE) y todos los viernes de 11.30 a 13.30 horas (enfermera *Forma Joven*)

Los talleres que se contemplan para cada trimestre son los siguientes:

- ❖ Segundo trimestre: primeros Auxilios (Externos Centro de Salud), Educación afectivo-sexual, dirigido al alumnado de 4º de ESO (Médica EOE), prevención del tabaquismo y otras sustancias, destinado a los alumnos de 4º de ESO (Enfermera *Forma Joven*), charla a padres (Externo Centro de Salud).
- ❖ Tercer trimestre: Educación afectivo-sexual, para alumnos de 3º de ESO (Médica EOE), prevención del tabaquismo y otras sustancias, para el alumnado de 2º de ESO (Enfermera *Forma Joven*) y prevención del tabaquismo, destinado a los alumnos de 3º de ESO (Externos Centro de Salud)

7. Participación prevista de adolescentes y jóvenes

Su presencia está prevista en las fases de la actividad: planificación, ejecución, evaluación. Los alumnos de 3º y de 4º de ESO participan en la planificación de los talleres de educación afectivo-sexual proponiendo los temas de mayor interés. En la puesta en marcha de los talleres hay una participación absoluta de los alumnos/as según la metodología especificada en el apartado anterior. Al final de curso se realizarán cuestionarios de evaluación en los que los jóvenes valorarán el desarrollo del programa y realizarán propuestas de cara al curso próximo.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

8. Resultados y mejoras previstas en relación con la salud de los adolescentes

En principio tenemos previsto conseguir los objetivos propuestos:

- Disminución de las conductas adictivas, fundamentalmente el tabaquismo.
- Disminución de los factores de riesgo en conductas efectivo-sexuales.
- Desarrollar el interés por el alumnado en el punto *Forma Joven* y aumento de las conductas de petición de ayuda e información por parte de los jóvenes

9-. Recursos con los que va a contar el punto *Forma Joven*

Serán muy variados: el Departamento de orientación, con su personal e instrumentos pedagógicos, los materiales aportados por la Consejería de Educación para el *Programa Forma Joven*, el personal del equipo *Forma Joven* y el personal externo al centro, procedente de diferentes organismos e instituciones de la localidad: centro de salud, *Oficina de Información Juvenil* del Municipio, Mancomunidad, etc.

Los miembros del equipo *Forma Joven* son: M^a Dolores del Rosal Laguna (Orientadora IES Francisco de los Ríos), Francisca Portero (médico EOE, zona La Carlota) y M^a Jesús Pérez Cobos (enfermera del centro de salud de Fernán Núñez).

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El Reglamento Orgánico de los Centros (artículo 86, Decreto 327/010) incluye dentro de las funciones del orientador, el asesoramiento a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, estableciendo cuando sea necesario compromisos de convivencia con las familias.

En este sentido establecemos el procedimiento a seguir para los mismos, así como los objetivos que se persiguen, perfil del alumnado a los que estarán dirigidos y el modelo de compromiso que se establece.

a. Procedimiento a seguir para establecer compromisos de convivencia

El tutor o tutora podrá suscribir un *Compromiso de Convivencia* por iniciativa propia —o sugerida por el equipo educativo— o por iniciativa de la familia. Una vez verificadas las condiciones (el alumno cumple el perfil especificado en el punto siguiente), el director autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el *Compromiso*, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia y el Departamento de Orientación, reforzando positivamente el cumplimiento del *Compromiso*, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita.

Todos los tutores que lleven a cabo el seguimiento de un compromiso de convivencia con alguno de sus alumnos lo comunicarán al Departamento de Orientación. Todos los registros se archivarán en una carpeta que estará en la dirección del centro, de manera que en cualquier momento pueda ser consultada (por dirección, departamento de orientación...)

b. Perfil del alumnado

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un *Compromiso de Convivencia* para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual y esporádica, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba. La familia o el tutor pueden solicitar un *Compromiso de Convivencia* de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado a quien va dirigido el *Compromiso de Convivencia* es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

c. Contenidos del Compromiso de Convivencia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.
- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia

d. Mecanismos de seguimiento y evaluación

En el mismo documento que suscribe el Compromiso de Convivencia, se dedicará un apartado en el que registrar tanto el procedimiento llevado a cabo (reuniones, actuaciones...), como los resultados de las mismas y una valoración final

e. Modelo de Compromiso de Convivencia.

El que presentamos a continuación:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

IES Francisco de los Ríos - Fernán Núñez
Departamento de Orientación

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Curso: _____/ _____

D./D^a _____ -
_____, como representante legal del alumno/a, _____ -
_____, matriculado en este centro en el curso escolar _____, en el
grupo _____, y D./D^a _____ en
calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción que del centro y del profesorado tiene el alumno/a
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control e información a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor con la periodicidad establecida
- Otros:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA: Reuniones celebradas, asuntos tratados y conclusiones (tanto con la familia como del Equipo educativo):

Fecha	Objeto de la reunión	Participantes	Conclusiones

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En Fernán Núñez, a _____, del mes de _____ de _____

Los representantes legales del alumno/a:

El tutor/a:

j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

INDICE

- A. Diagnóstico de la convivencia en el centro
- B. Objetivos a conseguir
- C. Normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula
- D. Comisión de convivencia: composición, plan de reuniones y plan de actuación
- E. Medidas que el centro aplicará para detectar, mediar y resolver conflictos
- F. Programación de actividades de formación del profesorado
- G. Estrategias y procedimientos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan
- H. Procedimiento de recogida de incidencias
- I. Funciones de los delegados y tutores como mediadores en la resolución pacífica de conflictos
- J. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente en relación a la convivencia
- K. Actuaciones de los equipos docentes y coordinación de estos con la orientación
- L. Actuaciones de los tutores y equipos docentes para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso tanto en el aula como en el centro
- M. Actuaciones previstas para prevenir la violencia sexista y racista

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

A. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A.1. Características del centro y su entorno

El IES Francisco de los Ríos está situado en Fernán Núñez (Córdoba), en un entorno rural, con un nivel socioeconómico medio. Contamos con dos líneas de la ESO, cuatro líneas de Bachillerato, una de CFGM y otra de CFGS —ambas de la familia profesional de Informática—, todos ellos en horario regular de mañana. Existe además un grupo de la ESPA en horario de tarde

A.2. Características de la comunidad educativa

Al ser el único centro de bachillerato del municipio, tenemos matriculados alumnos de todos los niveles socioeconómicos y clases sociales, si bien, el nivel general del municipio pertenece a una clase media. No encontramos problemas debidos a desventajas socioculturales o a ambientes sociales desfavorecidos. No hay prácticamente alumnado inmigrante. La plantilla del centro es relativamente estable, siendo la mayoría de los componentes del claustro, profesores con destino definitivo en el centro.

A.3. Situación de la convivencia en el centro (tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos)

El nivel de conflictividad no es muy alto. La media de expulsiones del centro por año es de una a cinco. Las causas principales de los partes de incidencias son interrupciones de clase, llegar tarde a clase, no seguir las instrucciones del profesor, insultos a compañeros, fumar en los servicios..., es decir, faltas leves.

A.4. Actuaciones desarrolladas en el centro ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas. Participación del profesorado, las familias, el alumnado, el personal de administración y servicios y otros profesionales externos al centro en dichas actuaciones.

La mayoría de los partes de incidencias reflejan faltas leves, por lo que una amonestación oral es suficiente. El profesor que anota la incidencia en el parte, la anota también en la agenda del alumno (para que sea conocida por los padres).

El parte de incidencias es revisado diariamente por el Jefe de Estudios. En caso de que se encuentren faltas reiteradas por parte de algún alumno (aunque sean leves), Jefe de Estudios, Departamento de Orientación y tutor hablan con el alumno en cuestión y deciden una sanción. Es habitual que en los primeros cursos de la ESO se castigue sin recreo.

B. OBJETIVOS A CONSEGUIR

El *Plan de Convivencia* es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

C. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA

Las normas de convivencia generales de centro y particulares del aula, concretarán los derechos y deberes del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirá la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

C.1. Consideraciones previas

Las medidas educativas y preventivas se encuentran especificadas en el apartado E de este *Plan de Convivencia*.

Como principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias podemos decir que las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Son circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Son circunstancias que agravan dicha responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa. En este caso serán especialmente graves los desperfectos que se puedan producir en el material informático (aula de informática y aulas tic).

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

C.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h. Olvido de la agenda de manera reiterada.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales, en las condiciones en que se establezcan en los criterios de evaluación de cada departamento.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia son las siguientes:

Por la conducta *Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase*, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará:

- El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección. El profesorado de guardia se hará cargo del alumno/a en cuestión que traerá trabajo para realizar de la asignatura de la que ha sido expulsado (que posteriormente será revisado por el profesor de área).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- El profesor que pone la corrección (expulsión en este caso), debe anotarlo en el parte de incidencias. Debe quedar claramente explicitado el motivo de la sanción y describir claramente cuál ha sido la conducta del alumno que ha provocado la sanción. La descripción debe permitir que jefatura de estudios se haga una idea clara y precisa de qué ha sucedido. El profesor además, debe anotar en la agenda del alumno la incidencia y ocuparse de revisar al día siguiente la firma de los padres dándose por enterados.

En caso de que un alumno olvide reiteradamente la agenda o no quiera entregarla al profesor, será llevado inmediatamente a jefatura de estudios o al tutor, que comunicará a sus padres tanto la incidencia como la obligación de traer la agenda.

Por el resto de conductas contrarias, las correcciones podrán ser las siguientes

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Cualquier profesor o profesora tiene capacidad para imponer alguna de las cuatro primeras correcciones. Las dos últimas son potestad del Director del IES, que informará a la Comisión de Convivencia.

C.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- g. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- i. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- j. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- k. Uso indebido del teléfono móvil, en clase o en cualquiera de las dependencias del centro.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- Cambio de centro docente.

Será competencia del director o directora del centro, la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia, que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

C.4. Procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro y el alumno o alumna sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de determinadas correcciones deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

C.5. Normas de comportamiento en clase

Al comienzo del curso 2006/2007 el claustro de profesores acordó establecer unas normas de comportamiento básicas para que los alumnos las conociesen desde el primer día y así evitar situaciones de enfrentamiento, partes, etc desde el principio. Estas normas se aprobaron en ETCP y han sido incluidas en este *Plan de Convivencia*. Las normas establecidas son las siguientes:

1. Respetar el turno de palabra
2. No cambiar de sitio para las diferentes clases. Tampoco se pueden cambiar las mesas de sitio, salvo que, en circunstancias excepcionales, el profesor dé permiso para ello.
3. En clase no se puede comer ni beber (para beber agua se aprovecharan los cambios de clase).
4. No se sale al servicio en mitad de una clase (salvo circunstancias muy excepcionales, en las que el profesor dará permiso)
5. La clase debe mantenerse limpia.
6. Los alumnos no se levantarán de su sitio sin pedir permiso
7. No está permitido traer aparatos electrónicos a la clase (teléfonos móviles, mp3 etc), ni revistas de entretenimiento. En caso de no cumplir esta norma, el aparato o la revista será recogido por el profesor y no se entregará al alumno hasta que sus padres se personen a recogerlo en jefatura de estudios.
8. Hay que entrar en clase puntualmente.
9. Los alumnos procurarán permanecer dentro del aula en los cambios de clase. Se puede estar fuera del aula el tiempo necesario para ir al servicio y después volver al aula. En ningún caso estarán los alumnos alborotando ni gritando en los pasillos. Se espera al profesor dentro del aula y no fuera de ella.

En caso de que el alumno incumpla alguna de estas normas podrá ser sancionado sin recreo los días que se considere oportuno, tiempo en el que será atendido por el Jefe de Estudios y profesorado de guardia de recreo, medida que será comunicada por escrito a los padres a través de la agenda y, en caso de reiteración, por medio de un escrito de la jefatura de estudios.

D. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia estará integrada por el director del centro, que actúa de presidente, el jefe de estudios, dos profesores/as, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La Comisión de Convivencia identificará las necesidades que surjan en este ámbito y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Para ello revisará anualmente el desarrollo de lo previsto en el Plan de Convivencia y realizará aportaciones de cara al siguiente curso

La Comisión de Convivencia se reunirá cuantas veces se estimen necesarias en el desarrollo de cada curso escolar. A las reuniones de la Comisión de Convivencia destinadas a revisar el Plan de Convivencia se incorporará el responsable del Departamento de Orientación así como la persona designada para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La Comisión de Convivencia revisará trimestralmente las medidas disciplinarias impuestas y realizará las aportaciones que considere oportunas al respecto. En cada reunión del Consejo Escolar, la Jefatura de Estudios informará a los componentes de la Comisión de Convivencia de las sanciones impuestas a los alumnos en cada trimestre. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de sanciones graves, se informará con la mayor brevedad posible (mediante notificación por escrito).

E. MEDIDAS QUE EL CENTRO APLICARÁ PARA DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Se encuentra en la Sala de Profesores un parte de incidencias en el que cada profesor anota los incidentes (más graves y menos graves) que protagonice el alumnado. El Jefe de Estudios revisa diariamente ese parte y anota las faltas de cada alumno. Jefatura de estudios, tutor correspondiente y Departamento de Orientación deciden en qué momento deben hablar con un alumno determinado para evitar que se sigan produciendo las faltas. Median, además, entre el alumno y el profesor que ha sancionado para tratar de resolver el conflicto y evitar que vaya a más y deciden la sanción que corresponde (amonestación oral, reunión del tutor con los padres, atención del alumno en el departamento de orientación...).

Los padres son informados de cualquier situación de conflicto que se produzca a través de la **agenda escolar**. El profesor que anota la incidencia en la agenda se preocupará de revisar que ésta haya sido debidamente firmada por los padres.

En caso de realizarse una entrevista entre el tutor y los padres el alumno, se levanta acta de ésta en el correspondiente libro de registro que existe en el centro.

Entre las actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el centro destacaríamos las siguientes:

Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.

- Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían (tutoría).
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En la reunión que cada tutor tiene con los padres al principio de curso, se hará entrega de una copia de las normas generales del centro y particulares de aula. A través de la agenda escolar, los padres tienen conocimiento inmediato de cualquier tipo de incidencia en este sentido y también pueden comunicarse con el profesorado realizando preguntas, sugerencias...

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias. En el *Plan de Acción Tutorial* están previstas una serie de actividades de este tipo, para desarrollar en todas las tutorías de la ESO.
- Por otra parte el coordinador del *Plan de Igualdad* presenta para cada curso escolar un conjunto de actividades relacionadas con esta cuestión.
- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase. En las normas de comportamiento de aula ya se especifica cómo debe ser el comportamiento en los cambios de hora.
- Además, el profesorado de guardia vigilará los pasillos, fundamentalmente en los que están los grupos del primer ciclo de la ESO y se ocupará de mantener el orden. El Equipo Directivo y profesorado de guardia se ocupará de que todos los profesores procuren la máxima puntualidad a clase, ya que es en los periodos de cambio de hora donde se producen más conflictos.
- Medidas destinadas a implicar a los alumnos en las tareas de cuidado del centro: elaboración de un plan de actuaciones para que la clase quede ordenada al termino de la jornada escolar, formación de grupos de voluntarios que colaboren con las tareas de supervisión de la limpieza durante los recreos, organización de un concurso anual con el que premiar a la clase más limpia y ordenada, etc.

F. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION DEL PROFESORADO

En la propuesta de formación del profesorado que se realiza anualmente, se tendrán en cuenta acciones formativas dirigidas a mejorar la cualificación del profesorado en relación a:

- Educación para la cultura de paz
- Mejora de las prácticas educativas en relación con la convivencia
- Prácticas educativas relacionadas con la igualdad
- Mediación escolar
- Resolución pacífica de conflictos

G. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el *Plan de Convivencia*, se colgará una copia del mismo en la web del centro. Habrá también una copia en la Sala de Profesores para que pueda ser consultada en cualquier momento.

H. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS

Los documentos en los que han de quedar reflejadas las diferentes fases del procedimiento de recogida de las incidencias son los siguientes:

- o Libro de incidencias en Sala de Profesores, en el que cada profesor anota éstas en el mismo momento en que se producen. Es revisado periódicamente por Jefatura de Estudios, tutores y Departamento de Orientación para tomar las medidas oportunas (descritas ya en el punto C)

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- o Agenda escolar del alumno, en la que se informa al padre de cualquier tipo de incidencia. El padre debe firmarla y darse por enterado del hecho en concreto. A través de la agenda también se fijan reuniones con padres, acuerdos, etc.
- o Libro de registros de reuniones tutor-padres, en el que quedan recogidas todas las reuniones celebradas con padres para resolver conflictos, informar, recibir información, etc. Quedan reflejados también los acuerdos tomados.

I. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y TUTORES COMO MEDIADORES EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Las funciones de los tutores y del Departamento de orientación como mediadores de conflictos son las siguientes:

1. El plan de orientación y acción tutorial potenciará el papel del tutor o la tutora en la coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.
2. Los tutores y tutoras trasladarán al alumnado de su grupo, por escrito, las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el plan de convivencia.
3. Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado que haya sido objeto de medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles, en su caso, la suscripción del compromiso de convivencia.
4. El Departamento de Orientación mediará en la resolución de conflictos, según lo especificado en puntos anteriores.

Las funciones de los delegados en la mediación de resolución de conflictos se encuentran recogidas en el anexo dedicado al *Plan de Mediación*.

J. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACION DOCENTE EN RELACION A LA CONVIVENCIA

En el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se revisarán periódicamente (al menos una vez al trimestre) las actuaciones llevadas a cabo en relación a la convivencia y se realizarán las aportaciones oportunas. El Director, el Jefe de Estudios y el Departamento de Orientación se reunirán cuantas veces sea necesario.

K. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y COORDINACION DE ÉSTOS CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los Equipos Docentes revisarán y tendrán conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la convivencia en cada grupo-clase a través de las reuniones mensuales que mantiene con el Departamento de Orientación, en las reuniones de evaluación (en las que se informará de las actuaciones en relación con la convivencia desarrolladas en cada grupo durante el trimestre), y en reuniones extraordinarias del Equipo Docente, que se celebrarán siempre que se haya producido algún tipo de

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

conflicto en el grupo. Estas reuniones extraordinarias serán convocadas por el tutor/a del grupo a petición de cualquiera de los componentes del Equipo Docente.

L. ACTUACIONES DE LOS TUTORES Y EQUIPOS DOCENTES PARA FAVORECER LA INTEGRACION DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

Plan de Acogida recogido en el Plan de Acción Tutorial.

M. ACTUACIONES PREVISTAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXISTA Y RACISTA

Recogidas tanto en el Plan de Acción Tutorial, como en el Plan de Igualdad.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

ANEXO I

PLAN DE OBSERVACIÓN ESCOLAR. EL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA

(pautas para ponerlo en funcionamiento caso de que se estime necesario)

1. Objetivos.

- Detectar y prevenir necesidades, problemas y conflictos relacionados con la convivencia en las aulas y en los espacios comunes del centro.
- Desarrollar diversas actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro.

2. Organización

El Observatorio de Convivencia estará formado por los miembros del Departamento de Orientación del Centro, los profesores/as tutores/as y dos alumnos/as de cada grupo (delegado/a y subdelegado/a). En principio será de aplicación en la ESO, aunque posteriormente se puede incorporar a los grupos de Bachillerato y Ciclos Formativos.

3. Funcionamiento

El *Observatorio de Convivencia* tendrá reuniones periódicas (al menos dos por trimestre), y funcionará para cada grupo por si solo o por ciclos educativos. En estas reuniones se hablará sobre los problemas, necesidades y dificultades que se han detectado en las aulas y en los espacios comunes del Centro. Teniendo en cuenta toda esta información, se diseñan posibles planes de mejora para desarrollar en las clases de tutoría y a través del equipo educativo en las distintas áreas curriculares, que deberán implicarse en los planes de mejora.

El *Observatorio de Convivencia* también podrá proponer medidas preventivas generales para mejorar la convivencia.

4. Actuaciones

Para poner en marcha este Plan de Observación habrá que desarrollar las siguientes actuaciones:

- Diseñar el plan de reuniones.
- Concretar los ámbitos y cuestiones para la observación.
- Elaborar y aplicar cuestionarios de observación.
- Diseñar planes de actuación para la mejora de la convivencia escolar.
- Informar a los equipos educativos sobre dificultades de convivencia y planes de mejora.

5. Medidas generales para la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia escolar

Desde la Orientación, las tutorías, y el equipo educativo de clase-grupo, deben desarrollarse diversas medidas que pueden incidir positivamente en la convivencia escolar. Algunas de ellas son:

- Realizar actividades que impliquen la comunicación y cooperación.
- Potenciar valores de tolerancia, respeto, solidaridad, justicia, libertad y responsabilidad.
- Desarrollar la educación emocional: expresar emociones, escucha activa, autoestima, empatía, etc.
- Adquirir habilidades sociales y estrategias de diálogo para resolver conflictos.

6. Revisión del plan

Al finalizar el curso escolar se elaborará una memoria donde se incluirán las actuaciones desarrolladas durante el curso, las dificultades encontradas y una propuesta de mejora para la convivencia, y para el funcionamiento y desarrollo del propio plan de observación.

ANEXO II

PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR

(pautas para ponerlo en funcionamiento caso de que se estime necesario)

1. Justificación

El *Plan de Mediación Escolar* se justifica desde la idea de que resolver los conflictos de convivencia que se presentan en el centro no debe suponer exclusivamente la imposición de castigos sino que debe ser también una tarea educadora para poder influir de manera positiva en la prevención de otros conflictos posteriores, y de esta manera, en la mejor convivencia del Centro. La mediación supone analizar lo ocurrido, *¿qué ha pasado?*, *¿por qué?*, *¿consecuencias?*, etc, siendo un proceso de diálogo y comunicación en el que los implicados expresan sus puntos de vista y estado de ánimo, intentando llegar, de forma pacífica, y con la colaboración de un mediador, a un acuerdo que solucione el problema.

2. Objetivos

- Resolver de forma dialogada y pacífica los conflictos que pudieran presentarse entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar valores de tolerancia, respeto y diálogo en la resolución de conflictos y diferencias que pueden surgir en la convivencia humana.
- Adquirir habilidades emocionales y sociales para la resolución pacífica de conflictos.

3. Organización

La mediación se organiza desde un *Gabinete o Equipo de Mediación* formado por el Departamento de Orientación del Centro, profesores/as, padres y madres, y alumnos/as, entre los que debe haber miembros del Consejo Escolar y/o de la Comisión de Convivencia, pues debe haber una relación fluida entre estos ámbitos. El Gabinete de Mediación diseña y desarrolla el Plan de Mediación. Celebrará reuniones periódicas, según las actividades que se organicen y los casos que se presenten. También se debe organizar un *Grupo de Mediación* formado por miembros de propio Equipo de Mediación y otros alumnos, padres y profesores que serán los que intervengan en los casos de mediación que se presenten.

4. Funcionamiento

Una vez que están formados el *Gabinete de Mediación* y el *Grupo de Mediación*, y se ha elaborado el protocolo de actuación y procedimientos a seguir se pone en marcha la mediación. La mediación debe plantearse con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador establecido en el *Plan de Convivencia*. El Director del centro y/o la Jefatura de Estudios ofrecerán la mediación a quienes estén implicados en conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro. Si el procedimiento de mediación finaliza con acuerdo positivo entre las partes, podrá ser tenido en cuenta en el procedimiento sancionador. El proceso de mediación debe estar en conocimiento del tutor/a y la familia del alumnado afectado.

5. Actuaciones

El Protocolo de Mediación debe incluir:

- Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar.
- Tipos de casos o conflictos que se pueden derivar hacia la mediación.
- Agentes que intervienen en la mediación.
- Tipos de compromisos a los que se puede llegar.
- Procesos a seguir.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- La finalización de la mediación.
- Comunicaciones a afectados, tutorías, familias, etc.
- Relaciones con Comisión de Convivencia.

Una vez que se ha completado esta fase, se pone en marcha la Mediación Escolar, aplicando el Protocolo y los procedimientos de actuación establecidos.

6. Revisión del plan

Se elaborará una memoria donde se incluirán las actuaciones desarrolladas durante el curso, las dificultades encontradas y una propuesta de mejora para la convivencia y para el funcionamiento y desarrollo del propio Plan de Mediación Escolar.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

ANEXO III

AULA DE CONVIVENCIA

(pautas para ponerla en funcionamiento caso de que se estime necesario)

1. Descripción

Espacio físico donde son atendidos alumnos/as que debido a algún tipo de sanción, deben permanecer fuera del aula. También acudirán los alumnos/as cuya sanción implica la privación de recreo y la permanencia en el centro en las últimas horas. Será vigilada y atendida por equipo directivo y profesorado de guardia según un protocolo de actuación que se explica en los siguientes apartados.

2. Destinatarios

Alumnado privado del derecho a participar en las actividades lectivas como consecuencia de corrección o medida disciplinaria.

3. Finalidades y objetivos

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio, ...)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.

4. Funciones principales

1. Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula.
2. Derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
3. Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, ya que por ella pasan todos los conflictos y se pueden estudiar no sólo cualitativa sino también cuantitativamente.

Estará abierta 30 horas semanales atendida por el profesor de guardia.

5. Normas de funcionamiento

- a. Criterios pedagógicos establecidos por el ETCP para la atención del alumnado.

Cuando alguien es expulsado de su clase es trasladado al *Aula de Convivencia*; allí le atiende un/una profesor/profesora que le hace rellenar una *Ficha de Reflexión*, material que será proporcionado por el Departamento de Orientación. Si es posible, y tras un compromiso escrito del alumno/a y tras pedir disculpas, éste vuelve a su clase.

Habrà un libro de registro del *Aula de Convivencia* donde se realizará un seguimiento de alumnos enviados, trabajo realizado, compromisos establecidos, información a las familias, seguimiento por parte del Departamento de Orientación y seguimiento y observaciones por parte de la comisión de convivencia.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

b. Pasos a seguir con el alumno/a expulsado al *Aula de Convivencia*:

b.1 Profesor que expulsa:

Indicar qué trabajo concreto debe realizar el alumno. Posteriormente se encargará de revisárselo. En el parte de incidencias (el mismo que hay en la sala de profesores) el profesor anotará la incidencia concreta que ha provocado la expulsión (en el mismo parte que se cumplimenta para cualquier tipo de incidencia, anotar: enviado aula de convivencia)

b.2. El profesor de guardia pone al alumno a realizar la tarea:

- Si el alumno viene sin material para trabajar, se le hace ir por él.
- Se le hace cumplimentar el *Cuestionario de Auto-reflexión* (estará en la carpeta de recursos proporcionada por el departamento de orientación) y le ofrecemos nuestra ayuda si es necesario
- Se le indica que realice las tareas que le ha señalado su profesor. Si en la hora que permanece en el aula de convivencia, no le da tiempo a realizar el cuestionario y además las tareas puestas por el profesor, estas últimas quedan como tarea para casa, aclarándole al alumno que el traerlas hechas supondrá un atenuante para su falta y el no traerlas, un agravante.
- Además, el Profesor de Guardia debe recordar al alumno que su actitud y su conducta en el Aula de Convivencia se va a tener en cuenta como circunstancia atenuante o agravante y va a quedar reflejada en el parte.
- Según se estime oportuno, se propondrá al alumno/a la realización de alguna de las tareas recogidas en la *Carpeta de Recursos del Aula de Convivencia*, proporcionada por Departamento de Orientación.

b.3. Las funciones del Departamento de orientación en esta tarea son:

- Revisión diaria del libro de registro del aula de convivencia,
- Entrevistas personales con los alumnos que a ella acuden, establecimiento de compromisos... (todo ello quedará registrado en el libro). Estas entrevistas se realizarán, como mínimo todos los viernes, para revisar las incidencias de la semana.

6. Información a los padres

La primera vez que un alumno es enviado al Aula de Convivencia, el profesor que envía lo comunica a los padres a través de la agenda (según se especificó en puntos anteriores). Si la actitud persiste, el tutor o jefe de estudios, citará a los padres, informándoles de lo sucedido. Se procurará obtener por parte de los padres un compromiso de mejora. Todo ello debe quedar reflejado en el libro de registro del *Aula de Convivencia*.

7. Procedimiento a seguir cuando un alumno/a debe permanecer todo el día en el aula de convivencia

1. Notificar a la familia que se le ofrece a su hijo/a la oportunidad de evitar la expulsión, quedándose en el Aula de Convivencia (jefatura de estudios).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

2. Cada profesor/a de guardia consignará, al finalizar cada hora de clase, la actitud y la actividad realizada por el alumno/a.
3. Cada profesor del alumno le entregará trabajo, lo corregirá y anotará en el libro de registro la eficacia y el cumplimiento del mismo.

8. Actuaciones pendientes

Elaboración del **Libro de Registro del Aula de Convivencia**, en el que se recogerán los datos de los alumnos, motivos de las sanciones, cumplimiento de los trabajos impuestos, compromisos de las familias, incidencias registradas...

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Modelos de recogida de información

AULA DE CONVIVENCIA - Ficha de control de asistencia del alumnado

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
-------------------	----------------	---------------

DATOS DEL PROFESOR

Apellidos:	Nombre:	
Asignatura:	Fecha:	Hora:

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA:

PERIODO EN EL AULA DE CONVIVENCIA	Fecha/Hora	Fecha/Hora	Fecha/Hora

Para rellenar por el profesorado de guardia del Aula de Convivencia:

TAREAS PARA REALIZAR		
Primer Cuestionario de autorreflexión	Segundo cuestionario de autorreflexión	Tercer cuestionario de autorreflexión

Fdo.: El alumno/a

Fdo.: El profesor/a de Guardia

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

AULA DE CONVIVENCIA - Ficha de autorreflexión

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
------------	---------	--------

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA

Apellidos:	Nombre:	
Asignatura:	Fecha:	Hora:

DESCRIPCIÓN DE LO QUE HA OCURRIDO POR PARTE DEL ALUMNO/A

¿Qué, cómo, cuándo, con quién ha pasado...?. Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las consecuencias negativas que acarrearán. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos, conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción, reconocer las consecuencias que puede tener el hecho en sí, comprender qué efectos causa en quienes te rodean e indagar las posibles actuaciones que puedes realizar para solucionar el problema. Por lo tanto, te rogamos que contestes a las siguientes cuestiones de la manera más sincera posible. **La seriedad de tus respuestas te podrá ayudar a que la falta que hayas cometido se califique como menos grave.**

1.- ¿Cuál es el principal motivo por el que crees que el profesor te ha amonestado o te ha expulsado de clase?

¿Qué gesto, reacción o palabras dichas por ti crees que lo han provocado?

¿Por qué has actuado de esa manera?

¿Ha habido otros compañeros que hayan intervenido para que tu hayas sido sancionado/a?

2.- ¿Cómo te sientes con lo ocurrido al pensar en lo que te puede ocurrir como consecuencia? ¿Cómo crees que va a ser la reacción de tus padres cuando lo sepan?

3.- Escribe de cuántas maneras diferentes podías haber evitado la amonestación o la expulsión.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

4.- Ponte por un momento en el lugar de tu profesor/a. ¿Cómo crees que se ha sentido? ¿Qué hubieras hecho tú si hubieras estado en su lugar?

5.- Piensa cómo te gustaría resolver esta situación

- Ante tus compañeros de clase:
- A solas con el profesor/a:
- Con la Jefatura de Estudios:
- Con tus padres:

¿Qué crees que debes hacer para resolver esta situación de la mejor manera posible para ti?

¿Qué te comprometes a cumplir? ¿Cuándo?

Fecha y firma del alumno

k) El plan de formación del
profesorado

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad del Sistema Educativo. La importancia de este principio se manifiesta en el Decreto 327/2010 mediante la creación del *Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa*, cuyas funciones, recogidas en el artículo 87 del citado Decreto, se centran en la detección, elaboración y coordinación de las necesidades y actividades formativas del profesorado. Esta tarea se realiza a través de una estrecha colaboración con el centro de profesorado correspondiente.

El Centro Educativo es el punto de partida para el diseño y desarrollo de un proyecto de centro que detecte y manifieste las necesidades de perfeccionamiento profesional y de iniciativas innovadoras e investigadoras, así como una oportunidad para ejercer el derecho y la obligación a la formación, de manera adecuada y acorde a su entorno profesional.

El Plan de Formación del Profesorado del Centro es el elemento del Proyecto Educativo que planifica el proceso de formación para conseguir una mejora permanente y continua de la acción educativa. La elaboración de dicho Plan debe hacerse desde cada Centro Educativo en función de su realidad y circunstancia. No obstante, deben observarse algunos criterios que faciliten los procesos de elaboración del mismo:

- debería recoger propuestas y soluciones eficaces, que favorezcan el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente;
- el eje central sería la atención a los aspectos del Plan de Centro que demanden mayor o mejor preparación del profesorado;
- tendría un gran sentido práctico al intentar dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el Centro y en la práctica docente.

Los pasos a seguir en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado serán los siguientes:

1. Detectar necesidades e intereses. El análisis, identificación y organización de las necesidades e intereses de formación se realizará durante cada curso académico del siguiente modo:

- Cuestionario para detectar necesidades e intereses en el profesorado en Junio / Septiembre.
- Análisis de la memoria de autoevaluación en junio / septiembre.

2. Elaboración de una propuesta de formación desde el departamento de formación, evaluación e innovación para presentarla en ETCP y Claustro de profesores.

- La propuesta debería incluir actividades diversas de formación (cursos, formación en centros, grupos de trabajo), indicando el sector demandante (claustro, ciclos, departamentos, grupo de profesores, etc.); la actividad de formación concreta y si esta requiere asesoramiento externo o podría tener solución desde el mismo centro; nivel de prioridad (máxima, media, mínima) y objetivo o finalidad de la acción formativa.
- Una vez aprobado el plan de formación para cada curso se incorpora al plan de centro.

3. La organización y desarrollo de la formación de la demanda se hará con arreglo a las pautas siguientes:

- El Plan de Formación se desarrolla a lo largo del curso, dándolo a conocer entre el profesorado, y contando con la participación y coordinación del Equipo Directivo y el CEP.
- Hay que tener en cuenta el carácter flexible del Plan de Formación, pues dependiendo de la participación del profesorado, de la disponibilidad y oferta de actividades del CEP, puede modificarse a lo largo del curso, incorporándose o suprimiéndose actividades de formación de acuerdo a la situación real.

4. La evaluación. Al finalizar el curso, el departamento de formación, evaluación e innovación, en su memoria del departamento, y en el proceso de autoevaluación y mejora incluirá una evaluación del plan de formación para incluirla en la memoria final. Esta evaluación incluirá logros alcanzados y dificultades, así como una propuesta de mejora.

l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

De manera general, en la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- En el establecimiento de la hora de comienzo de la jornada se tendrá en cuenta el horario del transporte escolar.

La referencia normativa es la *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
2. Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
3. Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
4. Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado

En todo caso, la jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, **siempre que sea posible** se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado:

a. En la elaboración del horario regular lectivo:

- Asignar al profesorado la cantidad de horas lectivas que establece la normativa, entre 18 y 21 horas.
- Asignar las correspondientes reducciones por cargos, planes y proyectos y mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de función directiva
- Asignación de tutorías y guardias de profesorado.

b. En la elaboración del horario regular no lectivo:

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completará horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignarán en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para guardias de recreo en sus diferentes modalidades, atención al alumnado con materias pendientes y preparación de actividades extraescolares y de coeducación.
- Se reservara el martes por la tarde una hora de atención a las familias.
- Todo el profesorado realizará, al menos, 3 sesiones de guardia en sus distintos formatos. Por circunstancias excepcionales se podrá asignar una cuarta sesión a un número limitado de profesores/as cuando el horario general del centro así lo requiera. Los profesores responsables de planes y proyectos educativos contarán con la reducción de sesiones de guardia que la normativa al respecto contempla.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado participante en el *Plan Lecturas y Biblioteca* y aquellos profesores que se ofrezcan voluntarios para esta modalidad de guardia.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria, procurando que en los tramos centrales, en los que todo el profesorado se encuentra en el centro, y, por lo tanto, las posibilidades de ausencia son mayores, el número de profesores de guardia sea mayor que en las horas punta.
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el Departamento de Orientación.
- Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones. En caso de que el elevado número de profesores de determinados departamentos nos impida esta circunstancia, la reunión semanal se celebraría por la tarde, a continuación de la hora reservada a tutoría de padres.

c. En la elaboración del horario irregular:

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los coordinadores de Área contarán con una asignación para las reuniones del órgano colegiado al que representan.
- Los representantes del sector profesorado en el Consejo Escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y extraescolares atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y aprobadas por Consejo Escolar
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan de Formación del Centro.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran íntimamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes. Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- ❖ Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- ❖ Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- ❖ Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- ❖ Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- ❖ Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- ❖ Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- ❖ Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- ❖ Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.
- ❖ Incentivar la participación de las familias en las actividades extraescolares.

m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Criterios para la elaboración de horarios

En la actualidad, en nuestro centro se imparten los siguientes ciclos con los grupos y capacidad que se indica:

- Ciclo Formativo de Grado Superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma:
 - 1er Curso: Un grupo de hasta 30 alumnos.
 - 2º Curso: Un grupo de hasta 30 alumnos.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes:
 - 1er Curso: Un grupo de hasta 25 alumnos.
 - 2º Curso: Un grupo de hasta 25 alumnos.
 -

Esta distribución se organiza en cuatro aulas polivalentes de 48 M2 ubicadas en un edificio de dos plantas (baja y primera) y dos aulas por planta.

Se establecen como criterios para la elaboración de horarios los siguientes:

- a) Que cada profesor o profesora del departamento imparta clase en el ciclo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y en el ciclo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- b) Que cada profesor o profesora imparta clase en primer y segundo curso. En el caso de que no todos los profesores y profesoras puedan impartir en ambos cursos renunciará de manera general a impartir clase en segundo curso quien ocupe la jefatura de departamento.
- c) Que cada profesor o profesora continúe impartiendo módulos que impartió el curso anterior.
- d) Que el horario semanal de los módulos propios de ambos ciclos formativos se organice, en la medida de lo posible, en tramos de dos sesiones consecutivas, sobre todo en los módulos de mayor carga horaria semanal.
- e) Que ningún módulo acumule en el mismo día más de la mitad del total de horas semanales del mismo. En módulos de más de 6 horas semanales el máximo de sesiones diarias será de 3.

La distribución concreta del horario regular del profesorado será elaborada conjuntamente con la jefatura de estudios y se seguirá durante el curso a excepción del periodo establecido para la recuperación de módulos no superados según lo siguiente:

- a) El horario podrá ser modificado para los profesores que imparten clase a alumnos con módulos profesionales no superados atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.6 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la cual el profesorado del equipo docente junto con el equipo directivo del centro establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo. El porcentaje de dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo se determinará en las programaciones didácticas ajustándose a la normativa, no siendo inferior a lo que esta determine.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- b) El resto del horario semanal se dedicará a:
- Seguimiento de la FCT.
 - Tutorización de Proyectos.
 - Planificación y preparación de materiales para el curso siguiente.
 - Mantenimiento de material y equipamiento de los ciclos.
- c) La reorganización del horario durante este periodo se llevará a cabo intentando también que los alumnos con módulos pendientes tengan el mayor número de horas de asistencia agrupadas.

Cuando haya alumnos que realicen los módulos de Formación en Centros de Trabajo o el Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma durante el primer o el segundo trimestre:

- El Departamento comunicará a Jefatura de Estudios qué profesores realizarán el seguimiento de ambos módulos en función del número de alumnos y de la localización geográfica de los centros de trabajo en su caso.
- Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. Para ello, se establecerá, en coordinación con la Jefatura de Estudios, un horario para los profesores encargados de la tutoría de estos módulos que permita el seguimiento adecuado de los mismos.

Criterios para la organización curricular

Para la organización curricular se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y a la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. Cada módulo se desarrollará y concretará en su correspondiente programación didáctica que elaborará el profesor o profesora correspondiente, coordinado por el Departamento.

Cabe destacar en este punto que para la asignación de las horas de libre configuración se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de las órdenes que regulan los ciclos mencionadas en el párrafo anterior. Estas horas se asignarán preferentemente a los módulos de segundo curso de ambos ciclos que el departamento estime oportuno en base a la salida profesional del alumnado.

Al principio del curso se decidirá el aula asignada a cada grupo en función de las necesidades de espacio y equipamiento así como las características del alumnado.

Criterios para la elaboración de la programación del módulo profesional de Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Para el módulo profesional de Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma que forma parte del ciclo formativo de grado superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 16 de junio de 2011 que lo regula destacando los siguientes puntos:

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- a) Se establecerá un período de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
- b) Se establecerá un período de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.
- c) Se establecerá un período de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.
- d) Los tutores de proyecto establecerán sesiones de control obligatorias con los alumnos para comprobar el desarrollo del proyecto y hacer recomendaciones, aclaraciones u orientaciones sobre el desarrollo del mismo. En caso de apreciar un desfase significativo en cuanto al progreso del proyecto o los objetivos perseguidos, el tutor se lo notificará al alumno pudiendo conducir, si el hecho persiste durante varias sesiones de control, a la calificación de NO APTO en el proyecto, imposibilitando su presentación en la convocatoria actual.

Criterios para la elaboración de la programación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

Se tendrá en cuenta la Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes además de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se mencionan a continuación los puntos a destacar:

- a) Con carácter general, el módulo de formación en centros de trabajo se realizará en empresas o instituciones cuyas actividades estén relacionadas con el ciclo formativo y que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, preferentemente localizadas en el entorno del centro educativo.
- b) El alumnado que compatibilice trabajo y estudio, podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en la empresa o institución con la que tenga relación laboral, siempre que las actividades formativas y el horario del módulo de formación en centros de trabajo no coincidan con las correspondientes a su actividad laboral habitual en la empresa o institución y disponga de la autorización previa de la Delegación provincial con competencias en materia de educación.
- c) No se podrá realizar el módulo de formación en centros de trabajo en el mismo centro docente o entidad donde el alumno o alumna se encuentre cursando el ciclo formativo o programa de cualificación profesional inicial.
- d) Por tratarse de un módulo obligatorio para la obtención del título o correspondiente certificado de profesionalidad y para garantizar la objetividad en su evaluación, no se podrá realizar en centros de trabajo en los que el empresario o la empresaria, el tutor o la tutora laboral tengan alguna relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con el alumnado que deba realizar este módulo.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- e) Cuando se constate que, en algunas zonas o algunos sectores, el puesto formativo ofrecido por un centro de trabajo sea insuficiente para alcanzar todos los resultados de aprendizaje del módulo, se realizará la selección de otros centros de trabajo que puedan complementar el programa formativo de este módulo, como máximo dos.
- f) Si el horario productivo de un centro de trabajo fuese insuficiente para completar el número total de las horas correspondientes al módulo de formación en centros de trabajo en el período ordinario establecido, se podrá asistir, en el mismo día, a más de un centro de trabajo, con el fin de completar estas horas. La suma total de las horas que el alumnado realice en el conjunto de centros de trabajo no puede suponer un aumento del número de horas de la jornada laboral legalmente establecida. Tampoco puede suponer un aumento del número de horas establecidas para el módulo de formación en centros de trabajo.

Para que un alumno sea evaluado en este módulo, es necesario que haya completado el total de horas asignadas al mismo. Si por algún motivo no se completase por parte del alumnado el número total de horas correspondiente a la Formación en Centros de Trabajo dentro del periodo de evaluación en curso, se considerará como NO APTO y se establecerá un nuevo periodo en el curso siguiente hasta completar el número total de horas establecido. Cabe destacar en este apartado que las faltas por enfermedad no son justificables, debido al carácter presencial de esta formación, por lo que el alumno deberá realizar, en todo caso, el número de horas completas presenciales para poder ser evaluado.

Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores

Se utilizará como criterio fundamental el que el alumno pueda desarrollar la formación contemplada en la programación del módulo. Como criterios adicionales se tendrán en cuenta los siguientes:

- Proximidad al Centro, procurando también en lo posible la proximidad al domicilio del alumno.
- Si el centro de trabajo colaborador ha sido propuesto por el alumno, respetar su propuesta siempre que el centro cumpla con los demás requisitos y criterios.
- Posibilidades de inserción laboral posterior.

Planificación del módulo profesional de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización.

- a) Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento: para cada uno de los trimestres del curso escolar.

Para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo se seguirán, en general, los criterios indicados en el punto anterior. Se llevará a cabo una reunión con los alumnos previa al inicio de la FCT en la que distribuirán los centros de formación, a ser posible, por consenso y, en caso necesario, por sorteo.

Los tutores docentes que realizarán el seguimiento de la FCT se elegirán de entre los profesores que impartan módulos en segundo curso. Para el seguimiento del módulo durante el tercer trimestre, se distribuirán los alumnos entre los profesores de forma proporcional al número de horas impartidas por cada profesor en dicho curso. Cuando haya alumnos que realicen este módulo en el primer o segundo trimestre, la tutoría será llevada a cabo por 1 profesor por cada 2/3 alumnos dependiendo de la localización de los centros de trabajo.

- b) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Durante el tercer trimestre el profesorado dedicará al seguimiento de este módulo un tiempo no superior al 50% del horario lectivo de segundo curso.

El resto se podrá dedicar a actividades de recuperación de los módulos pendientes y/o seguimiento del módulo de Proyecto de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. Durante el primer y segundo trimestre, en el caso de que haya alumnos que realicen este módulo, el horario semanal de los profesores asignados a la tutoría de FCT reflejará, según la normativa vigente, un máximo de 3 horas para realizar el seguimiento. Dependiendo de la localización geográfica de los centros de trabajo, se procurará que dichas horas sean consecutivas para permitir al profesor el desplazamiento y la visita.

Se realizarán un mínimo de tres visitas por empresa durante el período de FCT, pudiéndose aumentar su número si se detectase algún tipo de dificultad.

n) Los procedimientos de Evaluación Interna

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Consideraciones generales

Para desarrollar este punto del *Proyecto Educativo* nos basamos en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Art. 28, en el que se especifica lo siguiente:

- Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa*, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
- La *Agencia Andaluza de Evaluación Educativa* establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria, la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k). (necesidades de formación del profesorado)
- El proceso de Autoevaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de consecución de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- De conformidad con los procedimientos de evaluación interna previstos en el Proyecto, corresponde al equipo de evaluación aprobar, a partir de la propuesta realizada por el equipo directivo, el documento sobre la Memoria de Autoevaluación correspondiente a cada curso escolar que incluirá las siguientes apartados:
 - Valoración del grado de consecución de los objetivos propios previstos en el Proyecto Educativo a partir de la información facilitada por la medición de indicadores vinculados a cada objetivo en los procedimientos de evaluación interna para los distintos ámbitos: organización y funcionamiento del centro, procesos de enseñanza y aprendizaje, los resultados del alumnado y las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
 - Descripción de logros y dificultades en el desarrollo del Plan de Mejora vigente en cada curso.
 - Priorización de objetivos propios y de aquellos aspectos a considerar para la mejora de los resultados que sirvan de base para la elaboración del Plan de Mejora para el próximo curso escolar.
- Corresponde al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa la medición de los indicadores establecidos mediante cuestionarios de autoevaluación para los distintos sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar. También podrán pasarse cuestionarios de satisfacción a una muestra de los distintos sectores de la comunidad educativa sobre los aspectos más relevantes del funcionamiento del centro y el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- El resultado de este proceso de autoevaluación y mejora se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria y al comenzar el curso siguiente en un Informe de Mejora, teniendo como base los Informes del Claustro y del Consejo Escolar donde quedan reflejadas las aportaciones que realicen los distintos sectores de la comunidad educativa. Esta Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

incluirá una valoración de logros y dificultades, así como las propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro y para el desarrollo de la vida escolar.

- El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, desde la información de los cuestionarios de los distintos sectores de la comunidad educativa, y los datos de junio del Informe sobre Indicadores homologados para la autoevaluación de los centros (AGAEVE-Consejería de Educación) presentará los borradores de Informes para el Claustro y el Consejo Escolar para su debate y aprobación; y desde ahí, el Equipo de Evaluación realizará y aprobará la Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora. Esta Memoria debe incluir una valoración del grado de consecución de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo de acuerdo al Proyecto Educativo del centro, así como una detección de los ámbitos susceptibles de mejora y, de acuerdo a ello, una priorización de esos objetivos de cara a establecer las propuestas del Informe de Mejora para el curso siguiente, que deberá ser aprobado por el Equipo de Evaluación,
- El Equipo de evaluación estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Procedimiento y recursos que utilizaremos en el proceso de autoevaluación y mejora

Dicha autoevaluación se realizará principalmente a través de cuestionarios que deben ser cumplimentados por todos los sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar (profesores, alumnos, padres, y PAS). Se hará un cuestionario para los departamentos didácticos, otro para los padres/madres, otro para el alumnado y otro para el personal PAS, adaptado en cada caso según corresponda, y teniendo en cuenta que la evaluación de cuestiones estrictamente curriculares relacionadas con el proceso de enseñanza / aprendizaje, será realizada principalmente por el profesorado. En estos cuestionarios, en cada uno de sus apartados o, cuando corresponda, se incluyen los indicadores que nos servirán de referencia para la valoración.

Los resultados se recogerán, por apartados, en la *Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora*, incluyendo asimismo observaciones y propuestas de mejora. Además de los cuestionarios, se tendrán en cuenta otro tipo de datos, tales como los resultados estadísticos que se realizan trimestralmente, la información recogida de las revisiones trimestrales del *Proyecto Educativo*, (Libros de Actas del Claustro, del Consejo Escolar y del ETCP), informes de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y los posibles cuestionarios de satisfacción.

Antes del 25 de junio se recogerá información sobre la valoración de indicadores cuya fuente es interna. La medición de indicadores cuya fuente es el “Séneca” y la correspondiente valoración de objetivos vinculados a dichos indicadores se realizará a partir del 25 de junio cuando se disponga del Informe de la AGAEVE-Consejería de Educación.

Con toda esa información, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación presentará los borradores de Informes para el Claustro y el Consejo Escolar para su debate y aprobación; y desde ahí, el Equipo de Evaluación realizará y aprobará la Memoria del Proceso de Autoevaluación y Mejora en su avance de junio. Los Informes del Claustro y Consejo Escolar, así como un avance de la Memoria se incorporarán al programa Séneca en fechas y formas correspondientes según normativa.

En septiembre, cuando se disponga de la información definitiva sobre Indicadores homologados proporcionados por el Informe de la AGAEVE-Consejería de Educación, el Equipo de Evaluación, previa información de Claustro y Consejo Escolar, aprobará la Memoria definitiva del Proceso de Autoevaluación y Mejora para el curso anterior, así como el Plan de Mejora para el curso que empieza. Ambos documentos se incorporarán al programa Séneca en fechas correspondiente según normativa.

A partir de ese momento, se desarrolla el Plan de Mejora del nuevo curso, apoyándose en los órganos correspondientes (ETCP, Claustro, Equipos Educativos, Departamentos), incluyéndose en las Programaciones anuales de los Departamentos y Plan de Centro las medidas necesarias para desarrollar las propuestas de mejora de dicho plan.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MEMORIA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

1. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

Teniendo en cuenta los datos de fuentes internas o de la AGAEVE, según corresponda, en cuanto a variables de medida establecidos para cada objetivo, se hace una valoración sobre el grado de consecución de los objetivos, utilizando símbolos (triángulos de colores) o términos:

- La tendencia indica el rendimiento sostenido a lo largo de los tres últimos cursos y puede ser positiva (verde), negativa (rojo) o discontinua (amarillo).
- La relevancia permite comparar los resultados obtenidos por el centro con la media de otros centros de similares características y puede ser positiva (mejores resultados - verde) o negativa (peores resultados - rojo).

OBJETIVOS DE CENTRO:

1. Ámbito de organización y funcionamiento del centro			VALORACIÓN		
OBJETIVOS	INDICADOR DE EVALUACIÓN	VARIABLES DE MEDIDA	MEDIDA	TENDENCIA	RELEVANCIA
1.1. Mejorar el grado de participación y colaboración en la vida del Centro (Alumnado y Tutores legales).	Porcentaje de participación en las reuniones de padres y madres.	Fuente interna: Hoja de control de asistencia. a) N° de asistentes. b) N° tutores legales convocados.			
	Número de reuniones individualizadas de tutores legales con el tutor/a.	Fuente interna: Registro telemático reuniones tutores legales/tutor/a.			
	Número de reuniones de la Jefatura de Estudios o Jefatura del Dpto. de Orientación con el grupo de alumnos/as delegados de clase.	Fuente interna: Memoria del Departamento de Orientación o Jefatura de estudios.			
	Porcentaje de participación en las reuniones de alumnos/as delegados de clase.	Fuente interna: Memoria del Departamento de Orientación o Jefatura de estudios.			
1.2. Promover y mantener las relaciones con otras instituciones y entidades.	Número de colaboraciones desarrolladas por el centro con otras instituciones y entidades.	Fuente interna: Relación de actividades registradas por el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias. a) N° de colaboraciones realizadas durante el curso escolar.			
1.3. Mejorar la convivencia del centro y mantener un adecuado clima escolar.	Porcentaje de alumnado sin incidentes de conductas contrarias a la convivencia.	Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca. Cumplimiento de las normas de convivencia. a) N° de alumnos y alumnas sin incidentes. b) Total alumnado.			
	Porcentaje de conductas leves contrarias a la convivencia.	Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca. a) N° de alumnado con conductas contrarias a la convivencia. b) Total alumnado.			
	Porcentaje de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca. a) N° de alumnado con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. b) Total alumnado.			
	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente para la convivencia.	Fuente: Indicadores homologados Sistema Séneca. a) N° de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b) Total alumnado.			
1.4. Fomentar la educación en valores democráticos (solidaridad, tolerancia, no discriminación e igualdad de género) y el respeto al medio ambiente.	Número de actividades que favorecen la coeducación.	Fuente interna: Memoria del Coordinador/a de Coeducación.			
	Mantenimiento o reducción en el consumo de energía eléctrica.	Fuente interna: Facturación energía eléctrica.			
1.5. Fomentar el cuidado de las instalaciones del Centro y la limpieza	Grado de satisfacción del profesorado y alumnado.	Fuente interna: cuestionarios de satisfacción. (De 1 a 5)			

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

2. DESCRIPCIÓN DE LOGROS Y DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORA.

Describir logros y dificultades en el desarrollo del Plan de Mejora para el curso correspondiente, indicando a modo de conclusión, el grado de consecución o satisfacción (Bajo, Medio o Alto) con el desarrollo de cada propuesta de mejora, haciendo las indicaciones que se consideren oportunas. Puede hacerse mediante una tabla o cuadro. Por ejemplo:

PROPUESTA DE MEJORA 1		
ÁMBITO DE MEJORA		
OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO PRIORIZADO		
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA		
INDICADORES DE RESULTADO		
<i>DIFICULTADES</i>	<i>LOGROS</i>	<i>GRADO DE CONSECUCIÓN</i>
		<i>N</i>

3. PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS Y DE AQUELLOS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS DEL PRÓXIMO PLAN DE MEJORA.

Análisis de la información anterior, así como de los Informes de Claustro y Consejo Escolar para llevar a cabo una priorización de objetivos propios y otros aspectos a considerar en las propuestas del Plan de Mejora para el próximo curso y en su caso, incluirlas en el Plan de Centro.

Las propuestas de mejora se relacionan con los ámbitos susceptibles de mejora correspondientes, priorizando objetivos para su establecimiento:

- o Organización y funcionamiento del centro. Programas que se desarrollan
- o Procesos de enseñanza y aprendizaje.
- o Resultados del alumnado.
- o Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

De acuerdo a esta estructura y contenido se elaboran cuestionarios para los departamentos, alumnado, familias y PAS, documentos que este departamento utilizará para la recogida de información que servirá de base para la elaboración de los Informes para el Claustro y el Consejo Escolar, la Memoria del Proceso de Autoevaluación y el Informe de Mejora.

ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Materia optativa elegida y opción religiosa.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se formarán grupos específicos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

Para seleccionar al alumnado partícipe en los *Programas de Refuerzo Educativo* en la ESO se tendrá en cuenta lo que establece la Orden de 25 de julio de 2008 al respecto. Dicho alumnado tiene que cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- No promociona de curso.
- Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior. En el caso de los/as alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/a instrumentales.
- Acceden al primero curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
- Se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.
- Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la impartición de estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán las actas de evaluación y los informes de tránsito al pasar de 6º de Primaria a 1º de ESO.

Los criterios para la asignación de las tutorías son los que a continuación detallamos:

1. La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
2. Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
3. Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como *de actuación preferente* en la evaluación inicial, con la siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer de forma excepcional y razonada al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias básicas y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro y la atención a la diversidad planteada.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Que se contemple su existencia en la normativa al respecto.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el Departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En este sentido se ofertarán como optativas de libre configuración en 1º y 2º de ESO *Refuerzo de Lengua y Refuerzo de Matemáticas*, con las características señaladas en el apartado dedicado a la atención a la diversidad. Los alumnos sin problemas académicos cursarán en 1º y 2º de ESO *Francés Segundo Idioma*.

La optatividad queda de la siguiente manera para los niveles de ESO:

1º ESO

Dos itinerarios de optatividad:

1. Alumnos sin necesidad de refuerzos:

- Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos elegirán entre *Francés* o *Cambios Sociales y Género* (a 2 horas). Se cursará la de mayor elección.
- Estos mismos alumnos, como materia de Libre Disposición cursarán *Taller de Tecnología* (a 2 horas).

2. Alumnos con necesidad de refuerzos:

- Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos, cursarán *Ampliación de Matemáticas* (a 2 horas).
- Estos mismos alumnos, como materia de Libre Disposición cursarán *Refuerzo de Lengua* (a 2 horas)

2º ESO

1. Alumnos excluidos del *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento* y sin necesidad de refuerzos pedagógicos:
 - Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos elegirán entre *Francés* o *Cambios Sociales y Género* (a 2 horas). Se cursará la de mayor elección.
 - Estos mismos alumnos, como materia de Libre Disposición cursarán *Ampliación de Francés* (a 1 horas).

2. Alumnos excluidos del *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento* y con necesidad de refuerzos pedagógicos:
 - Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos, cursarán *Ampliación de Lengua* (a 2 horas).
 - Estos mismos alumnos, como materia de Libre Disposición cursarán *Refuerzo de Matemáticas* (a 1 hora).

3. Alumnos incluidos en el *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento*:
 - Las materias de *Física y Química, Geografía e Historia, Lengua Española, Matemáticas y Lengua Extranjera* (16 horas) son sustituidas por las 15 horas de ASL y ACT y 1 hora de tutoría con la orientadora.
 - El alumnado cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: *Tecnología* (a 3 horas), *Educación Física* (a 2 horas), *Religión o Valores Éticos* (a 1 horas), y *Música o EPV* (a 2 horas).
 - *Ámbito de Lenguas Extranjeras* (a 3 horas) (en lugar de *Música o EPV* y la hora de Libre Disposición).
 - Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos, cursarán *Ampliación de Lengua* (a 2 horas).

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

3º ESO

1. Alumnos excluidos del *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento*:
 - Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos elegirán entre *Francés Cultura Clásica* o *Cambios Sociales y Género* (a 2 horas). Se cursarán las dos de mayor elección.
 - Estos mismos alumnos, como materia de Libre Disposición cursarán *Promoción de la lectura* (a 1 hora).
2. Alumnos incluidos en el *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento*:
 - Las materias de *Física y Química, Biología y Geología, Geografía e Historia, Lengua Española, Matemáticas y Lengua Extranjera* (19 horas) son sustituidas por las 15 horas de ASL y ACT y 1 hora de tutoría con la orientadora.
 - El alumnado cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: *Tecnología* (a 3 horas), *Educación Física* (a 2 horas), *Religión o Valores Éticos* (a 1 hora) y *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos* (a 1 hora).
 - *Ámbito de Lenguas Extranjeras* (a 4 horas) (SIEMPRE QUE CONTEMOS CON LAS HORAS NECESARIAS).
 - Como materia de Libre Configuración Autonómica, los alumnos, cursarán *Cultura Clásica* (a 2 horas).

4º ESO

1. Enseñanzas Académicas, itinerario Ciencias y Tecnología: Troncales de opción: *Biología y Geología* (a 3 horas) y *Física y Química* (a 3 horas).
2. Enseñanzas Académicas, itinerario Ciencias Sociales: Troncales de opción: *Economía* (a 3 horas) y *Latín* (a 3 horas).
3. Enseñanzas aplicadas: Troncales de opción: *Ciencias aplicadas a la actividad profesional* (a 3 horas) e *Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial* (a 3 horas).

Específicas de opción: A los alumnos de los 3 itinerarios se les ofrecerán para enumerar por orden de preferencia las 4 siguientes materias: *Francés* (3), *Informática* (3) y *Música* (3) y *Educación Plástica y Visual* (3). Se cursarán, al menos, 2 materias y se desecharán las restantes, dependiendo de la carga horaria que tengamos.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Para Bachillerato el punto de partida de la optatividad viene fijado por las enseñanzas que para este nivel tiene autorizadas nuestro centro. Queda de la siguiente manera (las cifras entre paréntesis se corresponden con las horas semanales de clase de cada materia):

1º Bachillerato

Itinerario Ciencias de la Salud: Matemáticas (4)

Troncales de opción: *Biología (4)* y *Física y Química (4)*

Específicas de opción: *Anatomía Aplicada (2)* y TIC (2)

Itinerario Ciencias e Ingeniería: Matemáticas (4)

Troncales de opción: *Dibujo Técnico I (4)* y *Física y Química (4)*

Específicas de opción: *Tecnología Industrial I (2)* y TIC (2)

Itinerario Ciencias Sociales: Matemáticas (4)

Troncales de opción: *Economía (4)* e *Historia del Mundo Contemporáneo (4)*

Específicas de opción: TIC (2) y *Cultura Emprendedora y Empresarial (2)*

Itinerario Humanidades: Latín (4)

Troncales de opción: *Griego (4)* y *Literatura Universal (4)*

Específicas de opción: *Historia del Mundo Contemporáneo (4)*

2º Bachillerato

Itinerario Ciencias de la Salud: Matemáticas (4)

Troncales de opción: *Biología (4)* y *Química (4)*

Específicas de opción: *CTM (4)* o *Psicología (4)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Libre configuración autonómica: *Francés (2)* o *Introducción a las Ciencias de la Salud (2)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Itinerario Ciencias e Ingeniería: Matemáticas (4)

Troncales de opción: *Dibujo Técnico II (4)* y *Física (4)*

Específicas de opción: *Tecnología Industrial II (4)* o *Química (4)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Libre configuración autonómica: *Francés (2)* o *Electrotecnia (2)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Itinerario Ciencias Sociales: Matemáticas (4)

Troncales de opción: *Economía de la empresa (4)* y *Geografía (4)*

Específicas de opción: TIC (4) (sólo para quienes lo cursaron en 1º Bachillerato) o *Fundamentos de administración y gestión (4)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Libre configuración autonómica: *Francés (2)* o *Literatura (2)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Itinerario Humanidades: Latín (4)

Troncales de opción: *Griego (4)* e *Historia del Arte (4)*

Específicas de opción: *Francés (4)* o *Geografía (4)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

Libre configuración autonómica: *Francés (2)* (solo para los alumnos que no lo hayan elegido como específica de opción) o *Literatura (2)*. Se enumeran por preferencia y se cursa la más elegida.

p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Incluido en el apartado m

q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas y selección de los libros de texto

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/a impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la compilación todas las programaciones didácticas del centro. En ese mismo plazo se someterán a aprobación por el Claustro de Profesores.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

Se podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

Todo el profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO

El correcto desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje constituye una de las tareas fundamentales del sistema educativo, pues a través de éste, el alumnado debe adquirir una variedad de conductas, conocimientos y estrategias de las cuales carecía al inicio de un proceso de enseñanza y que deben de contribuir a su desarrollo personal, como ciudadano y como futuro profesional.

Entre las herramientas con las que cuentan los docentes para lograr el aprendizaje marcado por la legislación, contextualizado por el Proyecto Educativo del Centro y particularizado por las Programaciones Didácticas, cabe destacar el libro de texto.

Dando por hecho que la selección de los libros de texto la deben de realizar libremente los Departamentos Didácticos, es conveniente fijar unos criterios comunes para valorar el potencial curricular de los mismos y su adecuación al marco legal general y al marco particular, programático y contextual, de nuestro centro.

Considerando que un libro de texto no es útil por si mismo, y que su utilidad depende de la orientación que el docente le dé en el aula, se debe asumir por parte de éste un papel crítico con los contenidos del texto para que, a través de una elección adecuada, se convierta en una herramienta que contribuya a alcanzar lo programado tanto en los objetivos generales del centro como en los particulares de cada asignatura.

Por tanto, y según lo expuesto, los criterios a valorar en la elección del libro de texto son los siguientes:

- Es coherente con el Proyecto Educativo y con la Propuesta Curricular de la asignatura.
- Incluye los siguientes elementos: Presentación, objetivos, contenidos, actividades, metodología, recursos y evaluación de la unidad didáctica.
- Debe contribuir a la adquisición de las competencias básicas con especial incidencia en las competencias transversales(CCL, CSC y CAA).
- Presencia integrada de los temas transversales.
- Parte de los conocimientos previos de los alumnos.
- Contiene actividades de refuerzo y de ampliación.
- Los contenidos son exactos, actuales y científicamente rigurosos (libre de errores).
- Plantea estrategias didácticas que sirvan para infundir en el alumnado la crítica, el análisis y el autodesarrollo cognitivo.
- Permiten la atención a la diversidad.
- El lenguaje se encuentra adaptado al nivel.
- La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
- Facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias-
- Presenta una diagramación adecuada, recurriendo suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, etc.
- En la medida de lo posible se atenderá al precio y al peso.
- En los libros del programa de gratuidad se valorará su resistencia al deterioro.

r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto

Plan de Autoprotección

Las directrices necesarias para incluir el Plan de Autoprotección (PAE) en el reglamento de organización y funcionamiento emanan de la *Orden de 16 de abril de 2008 por la que se regula el procedimiento, aprobación y registro del Plan de Autoprotección*.

El PAE debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

El Plan de Autoprotección de este centro (PAE) está a disposición de los profesores en la *plataforma Moodle*, dentro del apartado *Sala de Profesores*. También disponen de una copia escrita en posesión del Director del Centro, D. Antonio Servián, responsable del plan. Por último es posible el contacto con el coordinador del plan en el centro, Profesor Juan Manuel Bertó.

Este plan consta de 9 capítulos y unos anexos. A continuación se presenta un índice de contenidos para facilitar la consulta de dicho plan:

1. Capítulo 1: Identificación, titularidad y emplazamiento.

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro.
- 1.2. Dirección del Plan.
- 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.

2. Capítulo 2: Descripción del Centro y su entorno.

- 2.1. Actividades y usos.
- 2.2. Dependencias e instalaciones.
- 2.3. Clasificación de usuarios.
- 2.4. Entorno del centro.
- 2.5. Accesos al centro.
- 2.6. Planos de información general.

3. Capítulo 3: Identificación y Análisis de Riesgos.

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización.
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro.
- 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro.
- 3.4. Mapas de riesgos.

4. Capítulo 4: Medidas y medios de autoprotección.

- 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia.
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos.
- 4.3. Zonificación.
- 4.4. Planimetría.

5. Capítulo 5: Mantenimiento preventivo de instalaciones.

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.
- 5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección.

6. Capítulo 6: Plan de Actuación ante emergencias.

- 6.1. Clasificación de las emergencias.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias.
- 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia.
- 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

7. Capítulo 7: Integración en nivel superior.

- 7.1. Protocolo de notificación de emergencias.
- 7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil.
- 7.3. Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil.

8. Capítulo 8: Implantación.

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan.
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección.
- 8.3. Programa de formación e información a las personas del centro.
- 8.4. Programa de formación de información general a los visitantes del centro.
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6. Programa de dotación y adecuación.

9. Capítulo 9: Mantenimiento.

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3. Programa de ejercicios de simulacros.
- 9.4. Programa de revisión y actualización de documentación.
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones.

10. Anexos.

- 10.1. Anexo I. Directorio de comunicaciones.
- 10.2. Formularios.
- 10.3. Planos.

Plan de Coeducación

La Coeducación es un proceso educativo basado en la Igualdad, la Paz y la Justicia como principios esenciales para corregir el sexismo, reducir las desigualdades entre niñas y niños, mujeres y hombres, y lograr una sociedad más justa, igualitaria y equitativa. Todo ello con el fin de construir un mundo en el que las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades, independientemente del sexo con el que nazcan.

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo “garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos” y tiene como objetivo “determinar las medidas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo”.

Con el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres se ha conseguido un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de caminar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Consolidar estos logros y continuar avanzando en materia de igualdad es la principal finalidad del II Plan de Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, concebido como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

La realidad en España y en Andalucía ha supuesto un escenario de avances más que significativos en la implantación de políticas de género. Así, el acceso a servicios como salud y educación ha mejorado considerablemente y se puede considerar paritario. La mejora del nivel educativo de las mujeres no se refleja de forma suficiente en su participación laboral y en sus condiciones laborales; tampoco en el acceso a puestos de responsabilidad en el ámbito económico o científico y tecnológico, muy alejados de la paridad. Aún hoy las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de verse atrapadas en situaciones de exclusión social, lo que atenta con el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

La incorporación al mercado laboral ha proporcionado a las mujeres libertad y autonomía económica, pero también para muchas de ellas ha supuesto verse obligadas a tener una doble presencia: ámbito laboral y ámbito doméstico, y una doble carga de trabajo, debido a que no se ha producido un trasvase igualitario de hombres en relación a las tareas familiares. Aunque la tendencia es hacia una mayor implicación, esta situación genera en muchos casos jornadas interminables para muchas mujeres, y muchas dificultades para poder conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Por lo tanto, incorporar la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, y se muestra como el mejor medio para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias.

Uno de los pilares fundamentales de socialización de las personas es la educación. La educación reglada se convierte así en una estrategia básica para conseguir avances significativos en materia de igualdad de género.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a ésta de sentido moral. El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El sistema educativo debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de hombres y mujeres permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

La población andaluza escolarizada en los niveles que abarcan desde la Educación Infantil hasta la Educación Universitaria, se encuentra representada por sexo de forma equilibrada con un ligero incremento de las mujeres sobre los hombres a partir de la Educación Secundaria.

Esta situación es el resultado de dos procesos que han tenido lugar en España en las últimas décadas: el proceso de ampliación y universalización de la educación obligatoria y la vertiginosa y masiva incorporación de jóvenes a la Universidad. Ambos acontecimientos han contribuido de manera innegable a la mejora de la situación educativa de las mujeres y consecuentemente, a la reducción de las desigualdades de género en esta parcela de la sociedad.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

El Plan de Igualdad de Género de los centros educativos se elaborará y realizará a lo largo del presente curso escolar y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.
- b) Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.
 - 1) Objetivos generales.
 - 2) Concreción anual de objetivos.

Plan Escuela Tic 2.0 y Centro TIC

Objetivos

Objetivos a corto plazo

1. Iniciarse en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, dando oportunidad a alumnos que pertenecen a familias desfavorecidas de acceder a estos recursos.
2. Adquirir una preparación básica en el campo de las TIC's, fundamentalmente mediante la adquisición de las destrezas relacionadas con estas tecnologías, a fin de usarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para encontrar, analizar, intercambiar y presentar la información y el conocimiento adquiridos. De esta forma, pretendemos conseguir que el alumno asimile una cierta autonomía de trabajo que le permita investigar por iniciativa propia.
3. Desarrollar un plan de formación que permita el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la práctica profesional de los profesores y profesoras del centro. Para mejorar el uso y la aplicación de las TICs por parte de los profesores y desarrollar actitudes positivas hacia el uso de las mismas.
4. Fomentar la capacidad crítica a la hora de valorar la información contenida en Internet.
5. Iniciar el cambio en la metodología de búsqueda y acceso a la información para la construcción de un conocimiento en el ámbito escolar similar a los métodos empleados en los sistemas productivos de la sociedad del conocimiento.
6. Fomentar la convivencia escolar con la asunción de responsabilidad en el cuidado del material TIC, que son compartidos por la comunidad escolar.
7. Aumentar la implicación de los padres incrementando su participación en la vida del centro.
8. Abrir un nuevo canal de comunicaciones con los padres de los alumnos que les facilite el seguimiento de las actividades del centro.
9. Disponer de la estructura para poder poner a disposición de los alumnos recursos educativos que se encuentran almacenados en soporte informático.
10. Iniciar al profesorado en el empleo de la plataforma PASEN para tutorías telemáticas a los padres de alumnos.
11. Poner a disposición a otras entidades formativas en horario no lectivo los recursos informáticos para actividades de formación a diversos colectivos no relacionados directamente con la comunidad escolar.
12. Incentivar al claustro de profesores para el empleo de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

13. Incorporar el uso de las TICs en el proceso educativo, integrándolas en el aula y el currículo y fomentando el uso de Internet, los soportes multimedia y aplicaciones ofimáticas como herramientas de apoyo a la actividad docente, que favorecen los aprendizajes escolares, incrementan la motivación del alumnado y permiten individualizar la enseñanza.
14. Extender el uso de las TICs a la totalidad de profesorado como un valioso recurso de apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, superando aprensión que pudieran existir al empleo de las mismas por parte de profesorado con escasa experiencia tecnológica, creando un ambiente de estímulo hacia el uso de las mismas apoyado en la realización de trabajos en grupo e intercambio de experiencias y materiales.

Objetivos a largo plazo

1. Aprovechar la incidencia y la relevancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en la sociedad actual, para generar una comunidad de aprendizaje en la que participen todos los sectores involucrados en la vida de nuestro centro.
2. Utilizar los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para actualizar el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, con objeto de conseguir las capacidades generales expresadas en los objetivos de las diferentes etapas educativas, insistiendo especialmente en el desarrollo de procesos de aprendizaje colaborativo y el impulso de los valores que éste lleva asociados.
3. Mejorar la gestión y organización del centro aprovechando las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. Crear y presentar todo el material didáctico en soporte informático, desarrollando las principales unidades didácticas.
5. Elaborar una página Web por cada departamento, incorporándolas todas ellas a la página Web del centro. Cada departamento incluirá los contenidos que considere necesarios para su práctica docente.
6. Transformar el periódico escolar del centro para crear un periódico digital, el cual estará compuesto por las aportaciones de los alumnos y será consultado a través de la red.
7. Fomentar un foro activo que permita un intercambio de conocimientos con otros alumnos y profesores de centros escolares sobre diversos temas de debate actual. La plataforma educativa permite la comunicación y la creación de dichos foros.
8. Crear un medio para que el alumnado pueda acceder a material educativo en caso de producirse alguna circunstancia que el imposibilite la asistencia regular a clase, facilitando de este modo el seguimiento normal de las materias. Además, el alumnado podría conocer plazos convocatorias, fechas de pruebas escritas, etc.
9. Usar aplicaciones especiales para alumnos con discapacidad, especialmente en el aula de apoyo, así como elaborar materiales y actividades de adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales.
10. Utilizar Internet para realizar trabajos de investigación de los diferentes temas del diseño curricular.
11. Desarrollar en los alumnos y alumnas un conjunto de competencias que los habiliten como usuarios solventes y críticos de las herramientas digitales en todas sus modalidades: navegación por Internet, correo electrónico, foros de debate, videoconferencias, etc.
12. Desarrollar la capacidad de búsqueda, selección, crítica y síntesis de la copiosísima información que se puede conseguir utilizando las nuevas tecnologías.
13. Desarrollar valores de cooperación y solidaridad a través del uso compartido de los recursos tecnológicos y de la realización de tareas en pequeños grupos, en los que además del aprendizaje de los contenidos, se adquieran habilidades de tipo social.
14. Utilizar las TICs como elementos de corrección de las desigualdades derivadas del contexto rural en que se encuentra este centro.

Organización y dotación de las aulas y los espacios del centro

Proyecto Educativo - IES Francisco de los Ríos

Modalidad: TIC en el aula

Dotación nueva para el centro

- Dos aulas TIC, cada una de las cuales dispondrá del siguiente equipamiento:
 - ✓ 15 ordenadores para alumnos
 - ✓ 1 ordenador para profesor con tarjeta de sonido dolby digital 5.1 de seis canales y 6 altavoces. Con este equipo el aula puede utilizarse como aula de audiovisuales.
 - ✓ 1 proyector de 2500 lúmenes colgado del techo.
 - ✓ 1 pantalla enrollable y colgada del techo.
 - ✓ 1 impresora láser.
 - ✓ Hardware necesario para conexión a la red.
- Un ordenador con impresora láser para los departamentos de:
 - ✓ FOL
 - ✓ Educación Física
- Una impresora láser color para administración.
- Una impresora láser para los siguientes departamentos:
 - ✓ Tecnología
 - ✓ Inglés
 - ✓ Lengua Castellana y Literatura
 - ✓ Latín y Griego
 - ✓ Física y Química
 - ✓ Música
 - ✓ Biología y Geología.
 - ✓ Actividades Complementarias y Extraescolares, que la compartiría con Vicedirección.
 - ✓ Educación Física.
- Una impresora láser para el aula de Educación Especial.
- Un scanner para el departamento de Tecnología.

Dotación para renovación de equipos obsoletos

Existen en diversas dependencias del centro ordenadores que tiene varios años de antigüedad. Estos ordenadores limitan mucho la actividad de las personas que los usan ya que su rendimiento es muy bajo y suelen sufrir frecuentes averías, algunas de las cuales no pueden subsanarse con facilidad.

La totalidad de estos ordenadores son antiguas dotaciones de las aulas de ciclos formativos de informática y tienen una antigüedad superior a seis cursos académicos, cinco de los cuales han sido utilizados por los alumnos. A continuación se especifica que dependencias del centro necesitarían renovar estos equipos.

- Departamentos:
 - ✓ Inglés
 - ✓ Lengua
 - ✓ Física y Química

- ✓ Música
 - ✓ Filosofía
 - ✓ Biología y Geología
 - ✓ Latín y Griego
 - ✓ Actividades Complementarias y Extraescolares.
 - ✓ Biología y Geología
 - ✓ Orientación
- Aula de educación especial: En esta aula se dispone de un ordenador totalmente obsoleto y que necesita renovación.
 - Dependencias administrativas
 - ✓ Dirección
 - ✓ Secretaría
 - ✓ Jefatura de estudios
 - ✓ Vicedirección

Plan Forma Joven en el ámbito educativo

El Forma Joven es un programa que se desarrolla en el ámbito educativo en colaboración con la consejería de salud. A través de él el centro educativo se coordina con otras entidades como salud o mancomunidad para dar una respuesta articulada completa a las necesidades del alumnado en el ámbito de la salud.

Se trabajan cuatro líneas de intervención fundamentales:

- Educación Socio-emocional.
- Estilos de vida saludable.
- Sexualidad y relaciones igualitarias.
- Prevención de drogodependencias

Las actividades que se realizan para llevar a cabo el programa son las siguientes:

- ✓ Asesoría Forma Joven: La enfermera del programa, visita el centro semanalmente y atiende demandas individualizadas de alumnos y familias). La médico del programa visita el centro mensualmente, realizando diversos talleres grupales y atención individualizada a los alumnos y familias que se lo solicitan.
- ✓ Talleres a cargo del personal sanitario con las siguientes temáticas: Educación afectivo-sexual, ETS y prevención, Alimentación sana, Hábitos de higiene personal.
- ✓ Taller de Primeros Auxilios y actuación ante enfermedades crónicas para el profesorado
- ✓ Actividades de tutoría sobre distintas temáticas: autoestima, habilidades sociales, toma de decisiones, asertividad, responsabilidad, escucha activa... etc
- ✓ Talleres dentro del Plan Director a cargo de la Guardia Civil.
- ✓ Talleres del Centro de Información a la Mujer.
- ✓ Talleres para alumnado y a cargo del personal de “Ciudad ante las drogas” de Mancomunidad Campiña Sur.
- ✓ Actividades integradas en las Programaciones Didácticas.

Se detalla a continuación el cuadrante de actividades por curso:

CURSO	ACTIVIDAD	PROFESIONAL IMPLICADO	FECHA
1º ESO (A y B)	-Prevención de tabaco y alcohol	-Enfermera Forma Joven	2 de febrero
	-Prevención adicciones	-Psicólogo Mancomunidad	10 abril 1º A / 11 mayo 1º B
2º ESO (A y B)	-Prevención de Adicciones	-Psicólogo Mancomunidad	13 marzo, 3,10 7 17 abril.11 de mayo
3º ESO (A yB)	-Prevención de adicciones	-Psicólogo Mancomunidad	13 marzo 3º A /9 mayo 3º B
	-Violencia de género	-Psicólogo especialista en adolescentes	5 de febrero
	-Educación sexual	-Médico EOE	(fecha por determinar)
4º ESO (A y B)	-Coeducación	-Técnicos del ayuntamiento	2 de marzo (3º y 5º horas)
	-Primeros auxilios	-Fundación Albor	1 de febrero
	-Educación afectivo-sexual	-Médico EOE	17 abril
TODOS LOS CURSOS	ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO	Enfermera, médico y orientadora.	Semanal y mensualmente respectivamente durante todo el curso

Plan Prácticum Máster de Secundaria

A través de este programa el IES Francisco de los Ríos contará con un grupo de alumnos y alumnas en prácticas de la Universidad de Córdoba que trabajarán en una situación real las competencias generales de su Máster y las específicas de su asignatura.

En los Centros de prácticas, además de la planificación y la intervención docente directa, se participará en otros aspectos de la vida del Centro necesarios para la práctica profesional, como: la tutoría, reuniones de equipo docente, sesiones de evaluación, de departamento didáctico, equipo técnico de coordinación pedagógica, Claustro, etc.

Para facilitar el aprendizaje y aplicación de competencias en los centros de prácticas los alumnos/as pasarán por las siguientes fases (en cada una de las cuales predominarán ciertos aspectos especialmente): una primera fase de inmersión-observación-planificación, una segunda de planificación-intervención y una tercera de evaluación. La división en fases indicada no impide que aspectos como la reflexión o la observación se realicen en las diferentes fases, de acuerdo con el modelo de profesor/a reflexivo que se propone.

1. Fase de inmersión-observación-planificación: en una primera fase en el Centro de Prácticas, los alumnos/as realizarán actividades de progresiva inmersión/observación/planificación con relación a la práctica educativa. Conocerán la vida del Centro en su conjunto guiados por su tutor/a y entrando en contacto con la jefatura de estudios y el departamento de orientación. También participarán en las actividades y reuniones del departamento de su especialidad y en las tareas de tutoría de su tutor de prácticas. Dentro del aula se dedicará un tiempo inicial a la inmersión y observación. Se realizarán seminarios en el centro docente de prácticas en los que podrán participar además del tutor/a y los alumnos/as otros profesores del centro (orientación, jefatura estudios, jefe de departamento, etc.). En este periodo, en los seminarios con el tutor/a se planificará la fase de intervención.
2. Fase de intervención docente: en una segunda fase los alumnos/as harán sus intervenciones docentes, participando en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación. Además, en esta fase continuarán con la observación y la reflexión. Estas intervenciones se irán haciendo más autónomas progresivamente.
3. Fase de reflexión/evaluación y elaboración de informes: En esta fase, durante la última semana de prácticas y ya finalizadas las intervenciones docentes, los alumnos/as revisarán el proceso seguido, que habrá quedado reflejado en su diario de prácticas y lo evaluarán, haciendo propuestas de mejora. En esta fase también se concluirán los informes correspondientes a la memoria de prácticas. Para el buen desarrollo de todas estas acciones formativas será fundamental la colaboración del equipo directivo del centro y, dentro de éste, la del Coordinador/a de prácticas del centro (El Director), facilitando la relación entre los tutores/as de prácticas y la universidad, la comunicación entre los tutores/as del mismo centro y el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del Proyecto Educativo y los programas o actividades en los que participe el centro.

El Centro se compromete a:

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente proyecto formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su Proyecto Educativo y los programas en los que estén participando.
- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.
- Velar para que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.
- Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.

- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.
- El tutor o tutora no podrá atender a más de dos alumnos o alumnas en prácticas simultáneamente.
- El período de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los Centros Educativos.